

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN**

En el Salón de Honor de la Municipalidad de Concepción, a 23 de agosto de 2012, siendo las 12:07 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 680, de 17 de agosto de 2012.

Preside la Sesión el Alcalde de Concepción, señor **PATRICIO KUHN ARTIGUES**, y actúa como Secretaria, la señorita **FERNANDA CABRERA CARRERA**, Secretaria Municipal Subrogante.

CONCEJALES ASISTENTES:

Señor ALVARO ORTÍZ VERA
Señor ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA
Señor FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Señora ALEJANDRA SMITH BECERRA
Señor PATRICIO LYNCH GAETE
Señor CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO
Señor JORGE CONDEZA NEUBER
Señor MANUEL GODOY IRARRÁZBAL

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

Señor ALEJANDRO REYES SCHWART, Director Jurídico
Señorita MARÍA ELENA CASTILLO MIERES, Secretaria Actas de Secretaría Municipal

TABLA DE MATERIAS

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL:

➤ Sesión Ordinaria N° 131, de 19 de julio de 2012

2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY N° 18.695).

4.- INFORME DE COMISIONES.

5.- INCIDENTES.-

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: De pie por favor para iniciar la Sesión.

ALCALDE: Muy buenas tardes, en nombre de Dios se abre la Sesión. En consideración, a la gran cantidad de gente que tenemos en este Salón y por temas de seguridad, les voy a solicitar el mayor orden posible para evitar cualquier situación complicada en caso de alguna emergencia, especialmente el pasillo central y de acuerdo a las normas de seguridad debe estar siempre despejado. Comenzamos esta Sesión, con el primer punto de la Tabla.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

➤ Sesión Ordinaria N° 131, del 19 de julio de 2012.

Los señores Concejales, deben haber recibido esta Acta y las habrán revisado ¿Si están todos de acuerdo la podemos aprobar?

Sr. CONDEZA: Yo no recibí los Anexos señorita Secretaria Municipal y no hay forma que me llegue, así es que no he tenido posibilidad de leer los Anexos y prefiero abstenerme de la Aprobación del Acta. Gracias.

ALCALDE: Bien.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal señor Jorge Condeza.

ALCALDE: Pasamos al siguiente punto, Cuenta del Alcalde.

2.- CUENTA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2.1. FORO INTERNACIONAL "MUNICIPIO PRODUCTIVO: UNA POLÍTICA DE ESTADO".

El miércoles 15 de agosto, participé como expositor en el Foro Internacional "Municipio Productivo: Una Política de Estado" organizado por Sierra Exportadora, Institución Pública adjunta a la Presidencia del Consejo de Ministros de Perú. Este evento, tuvo lugar en dependencias del Sheraton Lima Hotel y contó con la presencia de cuatrocientos Alcaldes Peruanos y expositores de España, Colombia, Brasil y además Chile.

2.2. CONMEMORACIÓN 234 AÑOS DEL NATALICIO DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS RIQUELME.

El lunes 20 de agosto a las 12:30 horas, se efectuó el Acto de Conmemoración de los 234 Años del Natalicio del Libertador Bernardo O'Higgins, con la colocación de ofrendas florales a los pies del Monumento al Prócer de la Patria, ubicado en la Plaza de los Tribunales.

2.3. INAUGURACIÓN PROGRAMA CULTURAL "LA CONCEPCIÓN DEL ROCK".

Más tarde, se efectuó el Lanzamiento del Programa Cultural "La Concepción del Rock", el que busca incentivar a los jóvenes quienes gustan de esta expresión musical, invitándolos a acercarse entre los días 20 y 23 de agosto, a las aulas de la Universidad Santo Tomás, donde se están impartiendo clases gratuitas de guitarra eléctrica, bajo eléctrico, batería, composición de canciones y proyectos culturales musicales. La Concepción del Rock, considera además la realización de un inédito Diálogo del Rock que abordará esta expresión cultural y artística desde la creación, política, producción y discurso, finalizando con el "Festival de Bandas de Rock Penquistas" y considera entre otras, a The Cigarettes, Manzana Gris, Cangaceiro, Zárate, Ciudad Dominó y Los Muertos. La entrada será gratuita.

2.4. REUNIÓN CON VICARÍA DE LA PASTORAL JUVENIL.

El martes 21 de agosto, sostuve una reunión con representantes de la Vicaría de la Pastoral Juvenil, quienes me entregaron alcances del Congreso Nacional de la Juventud que ellos organizan.

2.5. VISITA A TALLER DE MANUALIDADES TERESITA DE LOS ANDES.

Luego, visité el Taller de Manualidades Teresita de Los Andes, el que funciona bajo el alero de nuestra Casa de la Familia. En esta ocasión, sus integrantes expusieron sus trabajos y sus proyectos de mejoras. Este taller, funciona en la Sede Social de la Junta de Vecinos "Villa San Francisco".

2.6. REUNIÓN CON CÁMARA DE COMERCIO DE CONCEPCIÓN.

El miércoles 22, sostuve una reunión con la señora María Zulema Abarzúa Presidenta de la Cámara de Comercio de Concepción, quien me presentó Proyectos de Iluminación mediante Tecnología Led para Galerías de Concepción, también analizamos los alcances del Concurso que cada año se efectúa para premiar a la vitrina mejor adornada, con motivos alusivos a nuestras Fiestas Patrias.

2.7. LANZAMIENTO PREMIO "CERES" A LAS ARTES REGIONALES.

Luego, asistí al Lanzamiento de la Versión 2012 de los Premios Ceres, a las Artes Visuales y Escénicas Regionales. Esta iniciativa que busca fomentar e incentivar la creación, tanto de artistas emergentes como consagrados, nació gracias al trabajo de los artistas Susana Lepey y Mauricio Melo en el año 2011. La idea, es que también sirva de plataforma para difundir y promocionar los trabajos artísticos a nivel Regional.

2.8. SALUDO NUEVA DIRECTIVA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN

Más tarde, recibí la visita de la nueva Directiva de la Cámara Chilena de la Construcción, encabezada por su Presidente don Miguel Ángel Ruiz-Tagle. En la ocasión, se me entregó su plan de trabajo para su período a la cabeza de esa Organización.

Pasamos al punto Nº 3 de Tabla de Materias, señorita Secretaria Municipal.

(Se incorpora a la Sesión el Concejal señor Álvaro Ortiz Vera, siendo las 12.15 horas).

3.- INFORME SOBRE GESTIÓN ADMINISTRATIVA (ARTÍCULO 8 LEY N° 18.695).

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Buenas tardes. En primer lugar, tenemos el Oficio Ord. N° 954 de fecha 17 del presente mes y mediante el cual según orden expresas del señor Alcalde, en cumplimiento del artículo 62 inciso primero de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se informa a los señores Concejales la subrogación del señor Alcalde, el que se establecerá en el siguiente orden. En primer lugar, la señora María Paz Cuevas Dauvin, Administradora Municipal; en segundo lugar, el señor Alejandro Reyes Schwartz, Director Asesoría Jurídica y en tercer lugar el señor Neil Palma Cartes, Secretario Comunal de Planificación.

En segundo lugar, tenemos el Oficio Ord. N° 956 de fecha 17 del presente, en el cual se les informa a los señores Concejales lo siguiente, *"en consideración a los Reglamentos N°s. 2 y 3 ambos del año 2010, corresponde elegir a los señores Concejales que integrarán cada uno de los Jurados, los que deberán discribir los Premios Municipales de Arte, de Ciencias, de Investigación Aplicada y de Ciencias Sociales y el Premio Vecino Destacado, Medalla al Mérito Pencopolitano "René Louvel Bert". Debido a lo señalado y en la Sesión de Concejo de hoy, se procederá a la elección de los cuatro Concejales que integrarán el Jurado del Premio Destacado, Medalla al Mérito Pencopolitano "René Louvel Bert" y otros cuatro Concejales que compondrán el Jurado de los Premios Municipales de Arte, de Ciencias, de Investigación Aplicada y de Ciencias Sociales."*

ALCALDE: Les propongo que lo hagamos en forma práctica. En primer lugar, los Concejales que estén interesados en integrar el Jurado del Premio Vecino Destacado, Medalla al Mérito Pencopolitano "René Louvel Bert" que levanten la mano.

Sr. ORTIZ: Donde sea útil en esa Comisión estoy, ningún problema.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Respecto a los integrantes del Jurado, queda conformado de la siguiente manera:

PREMIO VECINO DESTACADO, MEDALLA AL MÉRITO PENCOPOLITANO "RENÉ LOUVEL BERT":

Concejal señor FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ
Concejal señor ÁLVARO ORTIZ VERA
Concejal señor CRHISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO
Concejal señor ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA,

PREMIOS MUNICIPALES DE ARTE, DE CIENCIAS, DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DE CIENCIAS SOCIALES:

Concejal señor JORGE CONDEZA NEUBER
Concejal señora ALEJANDRA SMITH BECERRA
Concejal señor PATRICIO LYNCH GAETE
Concejal señor MANUEL GODOY IRARRÁZABAL

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Volviendo al punto Informe sobre Gestión Administrativa, tenemos el Oficio Ord. N° 957 de fecha 17 de agosto en curso, en el que se envía a los señores Concejales el Oficio Ord. N° 1.414 del 31 de julio pasado de la Dirección de Educación Municipal, en el que se informa contrataciones de personal efectuadas desde el 24 al 30 de julio del presente año; en segundo lugar, está el Oficio Ord. 958, de fecha 17 del mismo mes y en el que se les remite a los señores Concejales, Oficio Ord. N° 1514 de fecha 14 de agosto del presente año, en el que se informa mediante Oficio del DEM, las contrataciones de personal efectuadas entre el 7 al 13 del mes en curso; Oficio Ord. N° 959, del 17 de agosto de 2012 y en el que se les remite a los señores Concejales el Oficio Ord. N° 811 del 30 de julio pasado, enviado por el Director de Construcciones, en el cual informa adjudicaciones de licitaciones públicas; Oficio Ord. N° 966, de fecha 20 del presente mes, mediante el cual fue remitido el Oficio Ord. N° 2545 del 13 de agosto de este año, del Director de Administración de Salud y se remiten las adjudicaciones públicas realizadas.

Por último, fue remitido el Oficio Ord. N° 971 de fecha 21 de agosto en curso, mediante el cual se les envió a los señores Concejales, el Oficio Ord. N° 625 del 20 del presente año, del Director de SECPLAC y señala lo siguiente: *"Junto con saludarlos cordialmente y en consideración al Oficio Ord. del antecedente, adjunto remito a Ud. carpeta con antecedentes relativos a la adquisición de tres inmuebles en el sector Palomares, la que está siendo postulada por la EGIS Municipal ante la Subsecretaría de Desarrollo Regional, para el desarrollo del Proyecto Habitacional para cerca de 164 familias del sector."*

De acuerdo a las observaciones formuladas por la SUBDERE, es necesario el acuerdo unánime de los señores Concejales, aprobando los recursos solicitados por dichos inmuebles que corresponden a \$ 376.504.000.-, por los tres inmuebles que se detallan en la carpeta adjunta. Que, debido a la situación de urgencia y poder subsanar así las observaciones realizadas por la Subsecretaría, esta materia será tratada y sometida a votación en el próximo Concejo, el día jueves 23 de agosto."

ALCALDE: En este sentido, notificar que esto es una opción de compra de este terreno con Fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y la Municipalidad también lo está impulsando, por lo tanto el Municipio

está por hacer esta transacción y además están las explicaciones, de por qué la SUBDERE solicita este trámite y más tarde el Concejo deberá aprobar obviamente la compra cuando llegue el momento, pero en este minuto estar de acuerdo unánimemente en que sean esos los valores y se acepten para hacer esta transacción. No sé si ¿Hay alguien que esté en desacuerdo o quiera consulta algo puntual respecto al tema?

Sr. GODOY: Señor Alcalde ¿Estos son fondos que pone la SUBDERE?

ALCALDE: Sí.

Sr. GODOY: O sea ¿No hay desembolso del presupuesto municipal?

ALCALDE: No.

Sr. GODOY: Gracias.

Sr. ORTIZ: La verdad es que estos antecedentes nos están trayendo al escritorio ahora, esto no pasó por una Comisión de Hacienda y quiero plantear esto para dejar tranquilidad en algo. Acá, cuando uno recorre constantemente los sectores y el sector de Palomares es uno de ellos, se me planteó que la información que se había emanado no sé de quien y habría dos Concejales entre esos quien habla, pero que estaría en contra de esta autorización para que la SUBDERE nos traspase los recursos y poder comprar los terrenos, ceo que ese estilo del miente miente que algo queda, le hace un daño enorme al Municipio y en ningún momento, ni siquiera habíamos discutido esto que recién nos traen a votación.

Además, voy a recalcar que jamás alguno de los Concejales que estamos acá, nos hemos opuesto y más aún cuando nos están llegando recursos extras para poder darles solución a las personas, en este caso con algo tan importante como lo es la vivienda. Así es que ya que lo está sometiendo a votación señor Alcalde, yo no tengo ningún problema en votarlo favorablemente y recién esto se nos trajo al escritorio, pero creo que ningún colega Concejal se va a estar oponiendo más encima, cuando nos están enviando recursos desde Santiago y es lo que tanto cuesta que nos lleguen recursos desde Santiago, para poder comprar estos terrenos. Así es que voto favorablemente, Alcalde.

Sr. PAULSEN: El tema es muy obvio y tuvimos oportunidad de conversar con los Dirigentes, quienes me explicaron en detalle el tema, también conocimos el plano también en detalle, la situación, los valores y posteriormente recibimos la carpeta que usted nos remitió, a los efectos de conocer en detalle el tema y la verdad es que no hay necesidad de hacer eco de rumores, puesto que en definitiva lo que vale aquí es la votación y queda en desmentido o son desmentidos los rumores, así es que no hay necesidad de levantar la voz ni tratar de desmentir porque el desmentido viene a través del sufragio.

Yo por supuesto, estoy apoyando ciertamente una solución a este problema y es el que proviene precisamente de la voluntad propia de los interesados que están aquí, pero esa voluntad se viene gestando hace años y felizmente ha llegado el momento, como está llegando el momento en muchas otras cosas en este par de años, así es que gustoso nos prestamos para que cuánto antes tengamos la solución definitiva y es casa propia para todos ellos. Gracias.

Sr. GONZÁLEZ: Los antecedentes no solo llegaron hoy día, sino que fueron enviados hace un par de días atrás pero esto es meramente informativo, ya que la opción del Concejo hoy día y como lo exige la Subsecretaría de Desarrollo Regional, porque hoy hablé con SUBDERE Regional y me señaló que había que contar con la unanimidad de los Concejales, debido a un tema netamente técnico sin mayor exigencia legal. Y también hoy día, conversé con el Dirigente del sector y me comentó de que había hablado con la mayoría de los Concejales y ninguno de ellos se había opuesto, incluso también había conversado con la Concejal Alejandra Smith y ella también le había manifestado su buena voluntad.

Por lo tanto, yo creo que rumores existen que había Concejales que estaban en contra y lo digo públicamente, pero no creo porque últimamente los Concejales en temas de ciudad hemos aunado voluntades y hemos apoyado. Hoy día especialmente en el sector de Palomares Alto, donde yo conozco y además he estado en la casa de alguno de ellos y he visto como en muchos años, han vivido en condiciones realmente que no son dignas para una familia. Por lo tanto, hoy día como estamos ad portas de poder darles el hogar definitivo y digno que merecen, entonces yo creo que la voluntad de los Concejales y también la propuesta que usted acaba de hacer, creo que existe voluntad unánime de poderlos apoyar y realmente más que irnos a rumores, hoy día vamos a hacer la manifestación de nuestra voluntad concreta y es apoyar el sueño de darles un hogar definitivo y digno a la gente del sector de Palomares Alto. Por lo tanto, mi voto también es a favor.

Sra. SMITH: Quizás y de acuerdo a lo que señala el Concejal Fernando González ¿La otra Concejal era yo? No sé, como usted me aludió.

Sr. GONZÁLEZ: Concejal, cuando el Dirigente sabe que todos los Concejales y además tiene ese rumor de que alguien no haya votado a favor, por lo tanto desmentí ese rumor nada más.

Sra. SMITH: Sí, pero yo igual quiero aclarar algo y siempre he dicho que cuando hay votaciones que el Alcalde lo somete a este Concejo, yo creo que la disposición de cada uno de nosotros es obviamente votar a favor de lo que beneficia a los vecinos y vecinas de Concepción. Efectivamente, esto ni siquiera lo he leído Alcalde y yo no había venido por razones de salud a la Municipalidad, pero ahora me encuentro con esta carpeta hoy día en la mañana, conversé con la Directiva del Comité presidida por don Saúl González y él me explicó a grandes rasgos la situación, además conversamos varias cosas y se comprometió a invitarme pero yo le hice la consulta, respecto a que si las ciento sesenta y cuatro personas que integran este Comité son todas de acá de la Comuna, especialmente del sector de Palomares.

Por razones obvias y una pregunta que a mí por lo menos me inquieta saber, pero él se comprometió a invitarme y además se encuentra presente dentro público don Saúl González, espero que él me vaya a invitar y el premio de la casa propia es un sueño anhelado por mucha gente entonces yo no puedo negarme. También quiero rescatar, el que la SUBDERE vaya a colocar estos trescientos setenta y seis millones para comprar tres terrenos que son en definitiva 1.6 hectáreas aproximadamente, para la construcción de ciento veinte departamentos y cuarenta y cuatro casas. Ahora, si quiero aprovechar de pasar el aviso y es que ojalá la Municipalidad también vea casos de otros Comités de Viviendas, ya que andan dando vueltas desde hace mucho tiempo porque hay algunos que tienen seis años y hay otros que tienen más, entonces poder tratar de trabajar en conjunto y ayudar a solucionar en definitiva, lo que significa el sueño y el anhelo de cada una de las personas por su hogar y su casa propia. Por lo tanto, yo de ninguna manera me puedo negar a pesar que no lo he leído pero voy a confiar en este tema, además espero la invitación de los Dirigentes y voy a votar favorablemente. Gracias.

ALCALDE: Vamos a someter a votación y quiero agregar a lo que se ha dicho aquí. Efectivamente, este Comité ha trabajado durante varios años y ha debido sortear múltiples obstáculos, pero es bastante común en estas situaciones, además para permitir que nosotros nos constituyamos en la EGIS o puedan tener derecho a tener una EGIS, primero deben tener el terreno y eso ha sido labor y también ha sido el mérito exclusivamente de ellos. Por lo tanto, son ellos los que han hecho todo este trabajo y son los que han conseguido sortear uno a uno los obstáculos y lo van a seguir haciendo, hasta que llegue el día feliz en que ojalá puedan inaugurar sus casas, así es que yo particularmente me alegro muchísimo que esto esté ya bien encaminado, ahora agradecerles a todos por supuesto que yo también lo voy a apoyar y lo vamos a someter a votación de inmediato.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se somete a aprobación, el acuerdo del Honorable Concejo Municipal y es la aprobación de los recursos solicitados por estos tres inmuebles en el sector Palomares, los que corresponden a la suma de \$ 376.504.000.-

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: Yo voy a votar a favor, pero quiero hacer una contribución en mi calidad de profesional en la parte de ingeniero. Ellos, van a necesitar los proyectos sanitarios para el agua potable y alcantarillado y en realidad esto lo ofrezco, como yo no voy a ser Concejal el próximo año pero como ejercicio de mi profesión, lo ofrezco y lo pongan en el Concejo para que me lo cobren después, por lo tanto es un aporte importante.

Sr. RIQUELME: La verdad Alcalde, estimados Concejales y vecinos, yo quiero felicitar a la gente que normalmente aparece como anónima y se lleva el peso del esfuerzo, también el trabajo por mucho tiempo para lograr algo que es una necesidad básica de una familia. Yo quiero felicitar a la EGIS, quiero felicitarlos por intermedio de quien gestionó todo este tema y está trabajando en muchas proyectos más, además lo quiero felicitar a usted señor Alcalde, porque usted no ha cambiado el sentido de lo que significa entregarle una vivienda a una familia, pero principalmente pensando en no marginarlos es decir mantenerlos en la Comuna de Concepción, el no sacarlos fuera y eso ha sido una política de este Municipio durante bastantes años.

También es concreto, salir a mirar la cantidad de proyectos sociales que hoy día tenemos y a veces cuentan con el rechazo del resto de la ciudadanía, porque las personas piensan que la gente que va a llegar a vivir al lugar no merece vivir ahí, porque seguramente piensan que somos diferentes y no es así. Yo creo que todas las personas, todo ser humano merece vivir donde quiere vivir pero el sueño y el trabajo de los Dirigentes, ese es un derecho junto a sus vecinos. A mí también me consta que los Dirigentes, estuvieron siguiéndonos durante toda la semana y fueron a hablar conmigo, después me hicieron llegar la carpeta tal cual lo dice y seguramente a algunos no los pudieron ubicar o no los pudieron atender, porque tienen una agenda muy abultada y yo con el Concejal Manuel Godoy no somos candidatos, por lo tanto tenemos todo el tiempo del mundo para atender a nuestros Dirigentes, lo vamos a seguir haciendo seguir y vamos a seguir trabajando con ellos sobre todo con la gente del sector Collao, Nonguén y Palomares, porque es el sector que yo siento y los represento. Además, todas las necesidades que sigan de aquí en adelante independientemente que no sea Concejal, yo voy a seguir trabajando y mi voto por supuesto es un sí.

Sr. GONZÁLEZ: Voto a favor.

Sr. PAULSEN: Voto a favor y espero tomarme un tecito después que tengan la casa.

Sr. LYNCH: En realidad el proyecto es una buena noticia, así es que yo lo apoyo en todas sus partes y voto que sí.

Sra. SMITH: Voto a favor.

Sr. CONDEZA: A favor.

Sr. ALCALDE: Como dije, yo también voy a votar a favor y no se acostumbra a que se le de un aplauso al Concejo, pero lo propongo. A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: *Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.*

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Fue enviado a los señores Concejales, el Oficio Ord. N° 972 de fecha de ayer y mediante el cual fue remitido el Boletín N° 22 de julio a agosto 2012, de la Asociación Chilena de Municipalidades; Oficio Ord. N° 973 del 22 del mes en curso, en el que se les envió a los señores Concejales, el Informe Final 30/12 del 14 del presente y dando cumplimiento así, al artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y por último, fue enviado el Oficio Ord. N° 974 de fecha de ayer, mediante el cual se les remitió copia del Informe Final IE 46/12 de fecha 20 de agosto en curso, dando cumplimiento al artículo 55 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ALCALDE: Pasamos al punto N° 4 de nuestra Tabla.

4.- INFORME DE COMISIONES.

A) COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En primer lugar, tenemos el Acta de la Comisión de Educación del Concejo Municipal de Concepción, realizada el día jueves 16 de agosto en curso a las 17.35 horas y será incorporada a la presente Acta como Anexo.

TABLA:

- 1) Propuesta financiera, respecto a financiamiento déficit DEM, entregada por los Concejales señores Lynch, Condeza y la Concejala señora Smith, a través del Oficio Ord. N° 29 de fecha 23 de mayo, en Concejo Municipal.
- 2) PADEM 2013
- 3) Concurso Directores establecimientos
- 4) Deuda Previsional
- 5) Indemnización de los Asistentes de la Educación que se acogen a jubilación
- 6) Propuesta, respecto a fusión y/o cierre de establecimientos
- 7) Situación financiera de cada establecimiento.

Se da inicio a la reunión, con el análisis del Plan de Jubilación para los Asistentes de la Educación. El señor Hugo Baeza, Director de Educación Municipal, presenta y queda en Acta Informe del Retiro de los Funcionarios Asistentes de la Educación, detallando los montos que esto implicaría de acuerdo a cantidad de funcionarios que se acogerían a jubilación. Se requieren aproximadamente, doscientos veinticuatro millones de pesos, sólo para indemnizar a los 12 funcionarios que han sido propuestos por las asociaciones AFE y AFUPAC.

El señor Baeza, manifiesta que estos recursos no pueden provenir de la subvención y además que el MINEDUC no entregará recursos para este plan, por lo tanto el financiamiento debe provenir de otra fuente. Los señores Concejales presentes, señalan su disposición frente a la solicitud efectuada por los Asistentes de la Educación, pero es necesario analizar alternativas de financiamientos.

Los señores Concejales y la concejala Smith, acuerdan proponer al señor Alcalde que se utilicen recursos de la venta de acciones, para financiar una parte de este plan.

La concejala señora Alejandra Smith, recuerda la entrega del Oficio Ord. N° 29 de fecha 23 de mayo del 2012 y se hizo llegar al señor Alcalde, con propuestas para enfrentar el Déficit de Financiamiento de la Dirección de Educación Municipal, documento que se adjunta en Acta. Los señores (a) Concejales, acuerdan actualizar este documento de acuerdo a la nueva realidad financiera de la DEM, en atención a que la Municipalidad ha realizado traspasos a la Dirección de Educación Municipal, con fecha posterior a la propuesta presentada. Señalan que mantienen su propuesta de solicitar un crédito, donde se podría incluir un monto de dinero que permita indemnizar a los funcionarios Asistentes de la Educación.

El Director de la Dirección de Educación Municipal, entrega Informe Deuda Previsional al 16 de agosto 2012, se acompaña en Acta y da a conocer que sólo existe pendiente de pago el mes de julio de 2012.

Dirigentes del Colegio de Profesores como de las Asociaciones, dan a conocer su inquietud por las consecuencias que ha traído el hecho de estar sólo declaradas y no pagadas las imposiciones, por lo tanto

se sugiere que el DEM certifique los pagos efectuados, para ser presentados a las entidades correspondientes y/o de quien lo solicite, además de ver situación en la Superintendencia de AFP por falta de cumplimiento de obligaciones hacia los contribuyentes, en el sentido de que sus pagos sean ingresados al sistema oportunamente. El señor Baeza, explica que las Instituciones Previsionales tardan en actualizar la información, pero que se les ha reiterado a las Asociaciones de Asistentes de la Educación como al Colegio de Profesores que ante cualquier duda, puedan acercarse a la Unidad de Remuneraciones de la Dirección de Educación Municipal, para revisar los antecedentes necesarios.

En relación al pago previsional, los señores Concejales manifiestan que es necesario analizar el tema financiero del DEM, dado que de igual manera se presentará un déficit presupuestario a fin de año y por lo tanto, hay que buscar el sistema que permita subsanar esta situación mediante créditos, ventas de acciones u otros. Toman el acuerdo, de solicitar al DEM que certifique la deuda actual de imposiciones para que los funcionarios cuenten con esa información.

PADEM 2013: Los señores (a) Concejales, señalan la necesidad de abordar con tiempo los posibles cierres o fusiones de establecimientos, por lo cual, acuerdan analizar esta situación en una próxima reunión a realizarse en un plazo de dos semanas. Se acuerda, solicitar al DEM que prepare un análisis financiero de cada establecimiento, con un análisis de los ingresos y gastos existentes al mes de Agosto. Con estos antecedentes, se discutirá junto a las Asociaciones de Asistentes de la Educación y Colegio de Profesores, la realidad del sistema y la necesidad de hacer ajustes en el número de establecimientos.

La Concejala señora Alejandra Smith, señala que existe una propuesta de realizar un cambio de local entre el Colegio Brasil y el Liceo Experimental, ya que este último tiene una baja matrícula, mientras que el Colegio Brasil hoy requiere mayor espacio. El señor Baeza, indica que el MINEDUC también ha sugerido esa alternativa, ya que el Liceo Experimental tiene una importante capacidad ociosa.

Concejales, Colegio de Profesores y Asociaciones, manifiestan preocupación por el año escolar 2013, se sugiere trabajar en conjunto a través de propuestas, tales como Casa Abierta, Comité Asesores Educacional, publicidad, que permitan mejorar la matrícula para el próximo año.

Concurso de Directores de Establecimientos: El Director de Educación Municipal, da a conocer que se realizó el llamado a Concurso de 10 establecimientos. El Concejal señor Paticio Lynch, señala que algunas personas le han manifestado que las metas propuestas son muy altas. El señor Baeza, recuerda que la Ley N° 20.501 busca que los nuevos Directores se comprometan con mejores resultados, para lo cual les da herramientas de Gestión, por ejemplo la elección de su Equipo de Trabajo y la posibilidad de reemplazar a los docentes mal evaluados y por lo mismo, los nuevos Directores deben asumir nuevos desafíos. Respecto a las Bases, el Director DEM señala que las utilizadas corresponden a Bases tipo que han sido provistas por el MINEDUC.

Siendo las 19:05 horas, finaliza la sesión de la comisión de Educación.

ALCALDE: Para complementar la información, quiero señalar lo siguiente. Respecto a la propuesta financiera que se entregó el primer semestre, la cual es bastante extemporánea y se envió un correo de la Administradora Municipal con respuestas, aún no existe disponibilidad y además vamos a ver en la Comisión de Hacienda una propuesta de aumento de docentes ocho millones aproximadamente. Quiero reiterar mi apoyo a lo solicitado, por las Asociaciones de Paradocentes y Auxiliares de la Educación y he solicitado a la Administradora que estudie la situación, pero no solo de estos casos sino que de los futuros y nos proponga a la brevedad, un plan de financiamiento que nos permita abordarlo con todos estos elementos que hemos analizado aquí en la Cuenta.

Y respecto al Colegio Brasil y el Liceo Experimental, me parece adecuado y lo primero que voy a proponer es socializar esta idea con los integrantes de esas comunidades escolares, con todos los argumentos necesarios y también la posibilidad de hacer una consulta interna para ver cuáles son sus intereses, me parece que es lo más adecuado.

Sra. SMITH: Alcalde, que bueno de que usted esté tomando cartas respecto al tema del plan del financiamiento para el Plan de Retiro de los Asistentes de la Educación, este es un tema que preocupa y obviamente la Asociación lo planteó ese día en la Comisión, pero esperemos que este plan o esta propuesta que va a presentar la Administradora Municipal, sea lo antes posible.

Ahora, respecto al cambio que habría eventualmente respecto al Colegio Brasil con el Liceo Experimental, creo que es buena la iniciativa de hacer un plan de socialización o de consulta interna, pero yo he conversado directamente con los Centros Generales de Padres de ambos Colegios y ellos están de acuerdo, en hacer este cambio por un tema de capacidad en el Colegio Brasil y también el Liceo Experimental, está de acuerdo en cambiarse. Por lo tanto, yo creo que ahí hay un paso adelantado respecto a que los padres y apoderados de ambos establecimientos, ya conversaron la situación y ellos comparten hacer este cambio, ojalá a partir del próximo año.

ALCALDE: Buena información.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde, respecto del cambio de locales de los Colegios debo manifestar que este es un tema que viene del año pasado, pero ya el año pasado en los meses de noviembre, diciembre y enero el propio Colegio de Profesores en su nivel Regional, discutió este tema y como informamos en su oportunidad nosotros acá en el Concejo y en las Comisiones de Educación, entonces ellos están de acuerdo porque es

una idea que en realidad muy poca gente a esa altura se oponía, pero los Cuerpos Dirigentes del Colegio de Profesores estaban absolutamente de acuerdo en que era una medida, incluso se debió haber tomado el año pasado y fue sorprendente que no se tomara, más aún cuando el propio Ministerio de Educación impulsaba esta idea de hacer el cambio. Además, el propio Ministerio señalaba que dispondría de recursos para la instalación de elementos, ya sea para laboratorios de idiomas u otros elementos que pudieran faltar en uno o en el otro colegio pero a ambos establecimientos, era la idea del Ministerio dotarlos de todo lo necesario para convertirlo en colegios de excelencia.

Así es que yo creo que esta es una idea y no habría que demorarla mucho, pero lo vuelvo a repetir y en esto hay muchos Concejales que estuvieron en esas reuniones del Colegio de Profesores con ellos, los Dirigentes y están todos de acuerdo. Por lo tanto, pienso que no hay que demorarlo más pero hay que ponerlo rápidamente y si usted quiere hacer unas consultas respecto a esto, bueno bienvenida pero la idea gruesa ya está aceptada en general desde el año pasado.

ALCALDE: Solo recordar que no fue el año pasado sino que fue este año, ya que no fue posible impulsar este cambio básicamente debido a que el Colegio Brasil, todavía estaba en su ubicación provisoria en el ex-Colegio Alemán ya que fue facilitado por CENCOSUD, después que el Colegio Brasil resultara con graves daños en el terremoto y solamente este año ellos pudieron cambiarse, no me acuerdo la fecha pero me parece que fue en el mes de junio o julio.

Pasamos a la siguiente Comisión de Hacienda, señorita Secretaria Municipal.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En segundo lugar, doy lectura a la Comisión de Hacienda N° 25 del Concejo Municipal de Concepción, efectuada el 16 de agosto en curso y será incorporada como Anexo a la presente Acta de Concejo.

B) COMISION DE HACIENDA.

4.1. OFICIO ORD. N° 263 DE 31.07.2012, DEL JEFE PATENTES Y RENTAS.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
JUAN VALDES MUÑOZ	EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F	TRASLADO DESDE: ANIBAL PINTO 1650 A: ANIBAL PINTO 1521	MEDIANTE ORD. N° 435 DE 25.04.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LA JJ.VV. N° 14 "DIEGO PORTALES", NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA.	26.03.2012
CISTERNA Y MORAGA LTDA.	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ALCOHOLES ART.3 LETRA C	MAIPU N° 518	MEDIANTE ORD. N° 215 DE 12.03.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO CERTIFICADO QUE ACREDITE SI ACTUALMENTE EXISTE Y/O FUNCIONA LA JUNTA DE VECINOS N° 1-R-II "PLAZA DE ARMAS" EN LA UNIDAD VECINAL N° 1, YA QUE NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE DICHA JJ.VV.	28.02.2012

La Comisión de Hacienda, acuerda dejar pendiente ambas patentes, el Concejal señor Riquelme realizará visita a dichos locales.

Sr. RIQUELME: Le quisiera sugerir, porque no me pude contactar con don Juan Valdés Muñoz y es la solicitud por el Traslado de Expendio de Cerveza y no pude entregar el informe, por lo tanto solicito que la dejemos pendiente para ir a visitarla hoy en la tarde y pasarlá directamente al Concejo. La segunda, es una solicitud de Cisterna y Moraga Ltda., por el otorgamiento de Patente de Restaurante Diurno y Nocturno de Alcoholes, yo les mostré unas fotos respecto a este local ubicado en calle Maipú N° 518 y es un local que está fuera del Mercado, justo en la esquina de calle Caupolicán y les voy a mostrar las fotos a los colegas del frente.

Lamentablemente, no se las pude enviar las fotos por correo y no es porque no lo sepa usar, porque lo aprendí a usar el correo colega pero estoy sin correo electrónico, así es que les informo que es un local que está ubicado fuera del Mercado, es un local comercial, no tiene conexión con casas y me da la impresión que debiera cumplir con el requisito, independientemente que no tenemos fotos del mobiliario y además me imagino que la inspección de la Dirección de Obras hizo también el trabajo que le corresponde, por lo tanto yo no tendría problemas en que la pusiéramos en votación ahora, señor Alcalde y además no es una patente limitada.

Sra. SMITH: Alcalde sugerir y dada la fecha de tramitación de las dos patentes, porque son de febrero de este año, yo solicito si es que el Alcalde lo estima pertinente votar las dos patentes ahora porque la primera el

Concejal Riquelme, señala que no había disponibilidad de alguien para poder ver el local y solamente es un traslado.

Sr. RIQUELME: Yo no tendría problemas señor Alcalde, porque además tenemos que entender que todos estos locales han pasado por las instancias que corresponden entonces no habría problemas, es un protocolo de acuerdo del Concejo el hacer la visita, tomar fotos y mostrarlas al resto de los Concejales pero yo no tendría problemas.

Sr. LYNCH: Sí, Alcalde lo mismo. En realidad, solamente recordar que las visitas de los Concejales no es vinculante, simplemente la visita que realizan los Concejales ayuda a tomar una mejor decisión pero en este caso como se señala aquí, esto viene del mes de marzo y es tiempo que ya le demos un corte. Así es que yo propondría que se votara en forma inmediata.

ALCALDE: Sí, vamos a someter las dos patentes a votación. En todo caso, ratificar que este inicio del trámite no implica de ninguna manera que el Municipio haya incurrido en alguna demora, sino que muchas veces el propio contribuyente es el que demora en ingresar toda la documentación pertinente, pero vamos a someter a votación las dos locales señorita Secretaria Municipal.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se someten a votación, las dos patentes establecidas en el Oficio Ord. N° 263 del 31 de julio del año 2012, del Jefe de Patentes y Rentas.

La primera, es la solicitud de don Juan Valdés Muñoz, tipo de patente Expendio de Cerveza y es un traslado, desde calle Aníbal Pinto N° 1650 a la misma calle Aníbal Pinto N° 1521 y la segunda solicitud es de Cisterna y Moraga Ltda., tipo de patente Restaurante Diurno y Nocturno de Alcoholes en calle Maipú N° 518.

Sr. ORTIZ: Ambas a favor.

Sr. GODOY: A favor, las dos patentes.

Sr. RIQUELME: A favor, las dos.

Sr. GONZÁLEZ: A favor, las dos.

Sr. PAULSEN: Apruebo.

Sr. LYNCH: Apruebo, las dos.

Sra. SMITH: Las dos, apruebo.

Sr. CONDEZA: Me abstengo en la primera patente y a favor, la segunda.

Sr. ALCALDE: A favor, las dos.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba la solicitud de don Juan Valdés Muñoz, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal señor Jorge Condeza.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba por unanimidad, la patente solicitada por Cisterna y Moraga Ltda., con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

Respecto a este tema del otorgamiento de patentes y disculpen que no siga el orden de la Tabla, pero debo señalarles que habían quedado varias pendientes con las respectivas las visitas del Concejal Fernando González, pero él las realizó e informó mediante correo electrónico además envió las fotos y la situación de tres solicitudes de patentes que habían quedado pendientes. Por lo tanto, se solicita someterlas a votación para poder así poder terminar la tramitación, siendo las siguientes solicitudes.

Una, es un Traslado de Patentes desde calle Salas N° 535 a Salas N° 251, tipo de Patente Expendio de Cerveza a don Rubén Roa Careaga; la otra solicitud, es una Patente de Restaurante Diurno y Nocturno con Alcoholes a don Jaime Maureira Mena, en calle Manuel Rodríguez N° 519-521 y por último, el Traslado de Patentes de Depósito de Bebidas Alcohólicas, solicitada por la contribuyente doña Rosmarie Catherine Vyhmeister Branje, desde el local ubicado en calle Los Naranjos N° 620 Cooperativa los Notros al de Avda. 21 de Mayo N° 2747, de esta Comuna. ¿Señores Concejales, sometemos a votación las tres? Bien.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: Apruebo y reitero mis felicitaciones, muy buen informe de parte del Concejal Fernando González.

Sr. LYNCH: Apruebo.

Sra. SMITH: Yo tenía algunas consultas que hacer. En primer lugar, decir que la información que envió el Concejal Fernando González fue muy clara y además, con fotos súper claras pero me asalta en el Restobar de calle Manuel Rodríguez N° 119, porque ahí la cocina se ve bastante poco amplia respecto al local que es bastante grande, es decir se ve una pequeña cocina en donde no hay muebles para guardar loza y así tenerla protegida o bajo resguardo, entonces eso me llamó la atención.

Y en el local de calle Salas N° 255 donde funciona un Salón de Pool, me imagino que también es un local de expendio de cervezas y además está dividido en dos partes, pero la segunda parte que está atrás está sobre un nivel y no tiene ninguna demarcación, entonces yo no sé si eso es válido para poder aprobarlo en esas condiciones.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde, junto con hacer la visita correspondiente también se hizo el análisis de la carpeta y éstas, contaban con los permisos tanto de la Dirección de Obras Municipales como también del Servicio de Salud y frente a esa situación, ellos cumplen con la exigencia sanitaria en relación a la cocina. Y respecto a los otros alcances, les hicimos ver que dentro de lo posible hiciera las indicaciones que usted hace ver y es lo relativo a las medidas de seguridad, la señalización y también la salida de emergencia.

Además, el primer local de Restobar cuenta con una salida de emergencia pero la tienen que señalizar y él hizo el compromiso de indicarla y poder cumplir, por lo tanto las razones que señaló la señora Concejal Alejandra Smith, sería bueno que se las hagan ver para que los contribuyentes tomen las medidas del caso y puedan así, contribuir un mejor servicio del local que se les está otorgando en este momento la patente.

ALCALDE: Le vamos a solicitar, a la Dirección de Inspección que verifique el cumplimiento de esas observaciones.

Sr. PAULSEN: Alcalde ¿Estamos votando?

ALCALDE: Sí, la Concejal Smith está votando.

Sr. PAULSEN: Después quería hacer un agregado sobre esto mismo.

Sra. SMITH: Con esas observaciones Alcalde, voy a votar a favor las tres patentes.

Sr. CONDEZA: A favor la primera patente, me abstengo en la segunda y la tercera.

Sr. ALCALDE: A favor las tres patentes.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba la patente solicitada por don Rubén Roa Careaga, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

Se aprueba la patente solicitada por el contribuyente don Jaime Maureira Mena, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal Jorge Condeza.

Y el traslado de patente solicitada por doña Rosmarie Catherine Vyhmeister Branje, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal Jorge Condeza.

Sr. PAULSEN: Una sugerencia técnica. Hay que observar cuando se hacen las visitas, de que las puertas de ingreso y egreso se puedan abrir hacia afuera pero eventualmente hacia los dos lados, o sea hacia adentro y hacia afuera pero fundamentalmente hacia afuera, por si algún problema interno y se requiere una evacuación rápida. Aquí muy cerca de este recinto, hay establecimientos muy importantes y solamente se pueden abrir hacia adentro, porque la gente que está dentro del recinto y requiere salir urgentemente por alguna situación, se atascan las puertas y además es peligroso. Yo hago notar esto, para los efectos de que se proceda en lo posible a buscar una solución, puesto que la seguridad está antes que nada. Gracias.

ALCALDE: Señorita Secretaria Municipal, seguimos con la Comisión.

4.2. COMISIÓN DE HACIENDA DE 02.08.2012.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Según lo acordado en Comisión de Hacienda de fecha 2 de agosto del 2012, se incluye nuevamente para la discusión de los señores Concejales la “Ordenanza sobre la Autorización de Funcionamiento y Explotación Comercial de Máquinas Electrónicas”.

Los señores Concejales, están de acuerdo con el documento propuesto excepto en los plazos. El Concejal señor Ortiz, propone 90 días y el Concejal señor González propone 60 días.

Se votan ambas propuestas y el resultado, es dos votos para la propuesta del Concejal señor Álvaro Ortiz (la Concejal señora Alejandra Smith y el Concejal señor Álvaro Ortiz) y tres votos para la propuesta del Concejal señor Fernando González (los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González y Manuel Godoy).

ALCALDE: Señalar además que esta Ordenanza tiene una larga data de tramitación en nuestro Concejo, pero refiriéndome a las alternativas propuestas por el Concejal Álvaro Ortiz, de 90 días y la del Concejal Fernando González de 60 días y es la originalmente propuesta en la Ordenanza, entonces decir que desde la fecha de publicación de esta Ordenanza, existen treinta después para que entre en vigencia.

Por lo tanto, al entrar en vigencia se señalan 60 días más para la acreditación y el catastro de las maquinarias, pero de todas maneras estamos hablando de noventa días cosa que no hay que esperar y habría que empezar a hacerlo desde ahora, incluso antes que se publique. Entonces vamos a someter a votación la aprobación de esta Ordenanza, con todos los aportes que se han hecho, se han recogido durante todo este tiempo por los señores Concejales, se han redactado y se ha ido perfeccionando.

Sra. SMITH: Alcalde, quiero hacer algunas consideraciones. Aclarar también que en la Comisión de Hacienda, se discutió más que nada el plazo y yo también estaba de acuerdo e hice la propuesta de noventa días junto con el Concejal Álvaro Ortiz, pero no teníamos la Ordenanza definitiva porque nos llegó esta semana y yo quiero hacer algunos alcances respecto a los vistos.

Por ejemplo, no está incluida la Ley de Alcoholes y pienso que habría que agregarla independiente que esté en algún otro artículo atrás, pero no está en los vistos entonces debería ir la Ley de Alcoholes y no aparece. En el párrafo 6, donde se habla respecto a las responsabilidades. Ahí se habla del Departamento de Rentas y Patentes, Administración y Finanzas y Jurídica, quienes finalmente se van a hacer cargo de manera responsable de la revisión de la certificación y en lo personal, creo que debería ser la Dirección Jurídica y no el Departamento de Patentes y Rentas, es mi opinión.

Además no está especificado respecto al artículo 10. En la Ordenanza anterior, se sacó donde se habla de “máximo de dos locales por cuadra y en un radio básicamente central”, eso no va en la Ordenanza que estaríamos votando hoy día y no sé por qué fue sacado de la Ordenanza anterior. Lo otro, en relación a la cantidad de máquinas por local tampoco está especificado, no hay una restricción respecto a que sin ser veinte, cuarenta o es una cantidad ilimitada de máquinas que se van a autorizar por local. Ahora, el tema de la autorización en los barrios. Me preocupa también, porque no vaya a ser que la prohibición de funcionamientos de estos locales en el centro de Concepción, vaya a haber una proliferación en los barrios pero en el fondo va a ser lo mismo y vamos a seguir con el mismo problema.

Respecto a los noventa días, yo creo que dentro de los artículos transitorios donde aparece la cantidad de 60 días como plazo, quiero recordar que son instituciones extranjeras a los cuales los contribuyentes van a tener que pedir la certificación. Un trámite en el extranjero a 60 días, lo más probable que es muy poco considerando que aquí hay pequeños y grandes locatarios en este tipo de comercio, por lo tanto yo les daría un plazo mucho más holgado, pero lo interesante aquí es que ellos van a traer su certificado y no ponerles impedimentos o coartarles quizás la libertad que tengan, para poder tener sus locales de manera certificada por Organismos que están claramente especificados acá en la misma Ordenanza. Eso por ahora.

Sr. CONDEZA: En el entendido, de que esta Ordenanza viene a culminar un proceso y básicamente tiene por principio hacer respetar la Ley de Casinos y lo que se busca con esto, es que el Municipio establezca ante los contribuyentes una Ordenanza y deje absolutamente claro que las máquinas de azar, nosotros no podemos ni siquiera permitirlas y ni siquiera discutirlas, porque esto está regido por una Ley que tiene ver con autorizaciones que da el Estado para operar Casinos.

Si también hemos hecho eco, de una preocupación que tiene la comunidad toda respecto a actividades que pueden alterar el buen funcionamiento de nuestro comercio y eso es importante rescatarlo, porque nosotros como Municipio tenemos que prever de que no existan actividades y perdonen el chilenismo que se vayan comiendo otras actividades, pero nos preocupa que el centro otorgue servicios que sean útiles a la comunidad y en algún momento sufrimos con el tema de las farmacias y las ópticas, porque empezaron a copar el centro y también nos hacemos cargo de esto. Pero principalmente, nuestro tema tiene que ver con la legalidad de esta actividad y creo que en eso han coincidido todos los Concejales, entonces por eso es que este Concejo lo que ha propuesto y quienes se dediquen a esta actividad, certifiquen que las máquinas o el

funcionamiento y la explotación de estas máquinas, no contravienen Leyes de la República y ese es nuestro objetivo aquí.

Ahora respecto a la Ordenanza y junto con la Concejala Alejandra Smith, en el mes de junio hicimos llegar una propuesta de Ordenanza y algunos de los temas fueron considerados otro no, yo me encuentro en general satisfecho con lo que se ha planteado, pero si me interesa que la redacción de esta Ordenanza no termine generando más problemas para otros comerciantes ¿Por qué? Porque aquí, existe una Ordenanza que data de casi treinta años que regulaba el comercio de estas actividades con lo que había en esa época, porque habían pool, taca-taca, flipper y eso era lo máximo que había, entonces ahora estamos adecuando esta Ordenanza y estamos reemplazando la anterior. Pero además, estamos dejando en una categoría similar a una persona que explota taca-taca, entonces me preocupa que la aplicación de esta Ordenanza no los vaya a perjudicar, porque esa es una actividad que no tiene absolutamente nada que ver con el tema que estamos efectivamente discutiendo, pero en la redacción de esto no se hace este distingo, por lo tanto me parece importante que quede expresamente establecido.

Por ejemplo, los juegos tradicionales que salen en el numerando tres del artículo 1 están excluidos de ciertos temas, porque no vamos a hacer que la gente cambie sus locales en un barrio por una actividad que no está en la discusión de nadie hoy día. Eso, me preocupa que lo aprobemos ahora y que no lo podamos cambiar después, pero me gustaría que me dieran alguna fórmula y además yo hice llegar estas apreciaciones tan pronto recibí la nueva Ordenanza, entonces me gustaría que me dijeran cómo podemos salvar esos pequeños detalles, es decir que pudiéramos aprobar la Ordenanza en general y que eventualmente, pudiéramos hacer esos cambios para solucionar estos pequeños conflictos que digo yo y que pueden quedar, pero el resto en general me parece que está correcto.

Respecto a los plazos, la verdad es que si damos treinta días más o treinta días menos, no nos va a cambiar un poco el tema y de hecho la exigencia de la votación hoy día tenía que ver con un plazo que nos auto impusimos, para lograr sacar esta Ordenanza en un tiempo que ya fuera prudente, pero me interesa que el asunto quede bien ordenado, bien hecho y no tengamos dos semanas después que volver a revisar la Ordenanza y votarla nuevamente. Señor Alcalde, esa es un poco la duda que yo tengo.

Sr. PAULSEN: El tema que estamos abordando es mucho más simple de lo que pudiere observarse desde afuera, aquí hay un solo tema que importa. Si en este tipo de actividad de juegos electrónicos hay azar, en cualquiera de las maquinarias que se utilicen y en la cuota más mínima que existen si hay azar pero si hay solo destreza, ningún problema y los que están ejerciendo la actividad no tienen ningún problema para desarrollar esa actividad. Si hay azar, aunque sea lo más mínimo se está contraviniendo una Ley que data del siglo XIX y obviamente las Leyes están para ser observadas y no para ser violadas, razón por la cual alguien alguna vez tenía que ponerse los pantalones.

Y aparte de lo que se ha señalado, yo concuerdo plenamente que hay unanimidad y creo concensuado en este Concejo sobre la materia y en la medida que la Ordenanza funcione, la presión y la insistencia en crear este tipo de establecimientos, en que proliferen estos tipos de establecimientos y que se desarrollen en el centro de la ciudad o en la periferia da lo mismo y no va a haber interés, porque obviamente no va a haber azar y eso indudablemente, va a transformar en una actividad normal sin presión ninguna. Esa es mi impresión, como lo ha sido hasta hace tres, cuatro o cinco años porque de repente comenzaron a aparecer estas maquinitas y obviamente, la certificación va a indicar si estas máquinas son de azar o no y si son de azar pero si son de azar, la presión por desarrollar esta actividad va a disminuir de manera relevante.

Ahora, yo no pretendo entorpecer el desarrollo de la votación que proceda, pero me habría encantado que hubiere una disposición y podemos presentarla con posterioridad, además lo he dicho en Comisiones y con antelación, en el sentido que ningún juego o ninguna actividad con o sin destreza debiera tener un premio en dinero, es decir un premio de cualquier tipo ya sean ositos o cosas atractivas no hay problemas pero no dinero, porque es obvio que la vinculación del dinero con este tipo de juegos es más que sospechoso y esa es mi posición. Gracias.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde, en realidad lo que hoy día tenemos es un gran avance. Esta actividad empezó a funcionar y se desarrolló como todos conocen, porque en realidad no había un Ordenanza que regulara la instalación de estas máquinas en donde se discutía si eran de azar o de destreza, así es que esta actividad se desarrolló un poco porque la Municipalidad, no estuvo atenta para sacar una Ordenanza en su momento oportuno y eso hay que reconocerlo.

Segundo, también es un hecho claro que aquí lo que manda es la Ley de Casinos y nadie puede estar por encima de esa legislación y más aún, se ha dispuesto una Superintendencia que justamente regula esta actividad. La Superintendencia estableció claramente, para el caso de discernir si una máquina es de azar o de destreza, entonces para eso hay instituciones que la propia Superintendencia establece además las señala y las enumera, pero nosotros no podemos estar por encima de lo que señala esta normativa de la propia Superintendencia, porque hay que estar a lo que dice la Superintendencia en esta materia.

En tercer lugar, quisiera señalar también la buena disposición que han tenido los empresarios de esta actividad incluso representados por su abogado, quien ha tenido un diálogo bastante fluido con los

Concejales y con el propio Asesor Jurídico y finalmente lo que este señor abogado, en representación de este grupo de contribuyentes nuestros ha solicitado simplemente pasar de los 60 a 90 días. Yo creo, dado que estas entidades van a certificar y eso es lo que verdaderamente importa, si son o no máquinas de azar o de destreza entonces corresponden a decisiones que se generan en el extranjero, yo creo que francamente pasar de 60 a los 90 días no debiera ser el inconveniente mayor. Así es que yo desde luego, voy a apoyar esa solicitud de los 90 días y creo que esto viene a zanjar el tema y francamente, no veo que haya oposición real, manifiesta y sincera en términos de mantenerlo en 60 días. Nada más, Alcalde.

Sr. GONZÁLEZ: Alcalde, la intención de este Concejo siempre ha sido erradicar las máquinas de azar porque son ilegales, pero me imagino los que están presentes acá no ejercen máquinas de azar porque estarían cometiendo una ilegalidad, por lo tanto no sé cuál sería la protesta ya que las máquinas de destreza, tiene la facultad legal de poderlas desarrollar pero las máquinas de azar es ilegal. Me imagino que con las personas que hemos estado conversando este tiempo, no están ejerciendo un comercio ilegal y por lo tanto acá no habría problemas y esta normativa no atentaría contra la legalidad que el país espera.

Respecto a los 60 días, siempre el Concejo durante todos estos meses y todo este tiempo ha tenido esa postura, pero en la práctica existen 90 días porque cuando esta Ordenanza salga, se promulgue y se publique están los 90 días, por lo tanto al aumentar treinta días más entonces estaríamos hablando ya de 120 días, pero esa no es la intención del Concejo por lo que he escuchado y no sería necesario para responder a esa aspiración de ampliar el plazo, no sería necesario modificar la Ordenanza a 90 días porque ya existen en estos momentos y también en la Comisión de Hacienda lo presentamos, lo planteamos también lo fundamentamos y ahora nuevamente, lo vuelvo a fundamentar.

Por lo tanto Alcalde, respecto a la propuesta que yo hice de los 60 días ya está claro, pero vuelvo a insistir que los 90 días existen actualmente para poder tener el plazo y así poder certificar lo que es máquinas de destreza, por lo tanto no habría necesidad de modificar la Ordenanza que hoy día se encuentra estipulada y escrita. Y respecto a otros detalles que puedan venir de otros rubros como lo explicaba el Concejal Condeza, este Concejo no va a tener como toda normativa legal que en su momento se aprueba y luego se ejerce, pero cuando van existiendo en el camino ciertos problemas con la legalidad, yo creo que existe la intención y la voluntad de poder modificarla. Una normativa legal no es en absoluto inmodificable, al contrario se va modificando, adecuando respecto a las situaciones y a las circunstancias que en momentos va sucediendo, para poderla adecuar y así no pueda quedar obsoleta en el tiempo. Por lo tanto Alcalde, yo insisto que los 60 días está bien ya que en la práctica sí existen 90 días, con todos los procesos administrativos que corresponden para que después esta Ley comience a promulgarse.

ALCALDE: Gracias.

Sr. ORTIZ: Yo voy a disentir un poco con lo que plantea el Concejal Paulsen, porque creo que este no es un tema menor cuando él plantea que en realidad, como que un poco más da lo mismo y creo que es un tema también de la falta de planificación que nosotros tenemos de nuestra ciudad, principalmente del centro de la ciudad. Las personas que tienen este tipo de locales, de máquinas de destreza o azar y eso es lo obviamente va a ser el resultado de las pericias, son personas que sacaron patentes e hicieron sus pagos y comenzaron a funcionar, pero esto no se dio solamente en los últimos seis meses la aparición de este tipo de locales o este tipo de negocios, ya que esto se venía dando hace años y de un momento a otro e incluso el año pasado el Concejal y hay que decirlo, el Concejal Escequiel Ríquelme planteó la posibilidad de empezar a analizar una Ordenanza Municipal en el año 2011 y por diferentes razones lo estamos viendo ahora.

Es decir, hace mucho tiempo que ya sabíamos de la existencia de estos locales y siempre consideré que lo que se tiene que hacer acá, es regular y ¿Por qué? Porque cuando uno llega con la actitud drástica de eliminar todo, cuando fueron personas que cumplieron con los requisitos que les pidieron el Municipio y la Ley y que obviamente, ahora queremos ver si efectivamente están o no cumpliendo la Ley respecto a que si son máquinas de azar o de destreza, entonces yo creo que acá el objetivo final de esta Ordenanza en mi parecer es regular y por qué. Porque, si hubiésemos tenido la planificación hace mucho tiempo de lo que queremos de nuestra ciudad, perfectamente podrían convivir los comerciantes a quienes escuchamos en una Comisión, a través de la Cámara de Comercio y los contribuyentes que tienen este tipo de negocios.

Algunos dirán y con justa razón, algunos comerciantes me lo han planteado que se nos ha complicado el tema de los arriendos, porque me han dicho que están cobrando mucho más alto los arriendos y por lo tanto les está perjudicando como comerciantes, pero reglón seguido yo les quiero decir que como no existe esta planificación de ciudad ni menos del centro, hace aproximadamente tres años atrás se llevó a cabo un proyecto para re-potenciar el centro de la ciudad, es el famoso proyecto de las Tulipas. Pero qué pasa ahora después que finalmente se hicieron las Tulipas, el Municipio y todas las instancias respectivas autorizó la instalación de un Mall, a una cuadra y media de la Plaza Independencia y que precisamente va a afectar a esos comerciantes, es decir a los que están representados legítimamente a través de la Cámara de Comercio y ocurren este tipo de cosas. Yo creo que cuando se va actuando sobre y en base a la contingencia, a lo mejor no podemos sacar Ordenanzas que busquen un bien común, para todos quienes de una u otra manera vivimos acá en la ciudad.

Y por último, cuando se conversó en la Comisión y es lo que se acaba de informar acá en el Acta, los representantes de estos contribuyentes nos pidieron respetuosamente, de que en vez de 60 días fueran 90 días y no sé que otra cosa con mayor ahínco pidieron. Por lo tanto, yo entiendo la vida ya que cuando uno pide también se deben ceder ciertas cosas y la vida no es solamente como uno quiere que sea, porque aquí uno convive con otras personas con distintas visiones, entonces fue por eso que yo propuse los 90 días además es lo que nos estaban planteando y si lo llevan a votación, yo mantengo el tema de los 90 días e insisto porque acá al no tener esta planificación de ciudad, estamos llegando a este tipo de circunstancias y no es primera vez que nos pasa, porque nos ha pasado con otras instituciones y con otras personas que también nos han visitado en el Concejo. Muchas gracias.

ALCALDE: Yo quiero comentar algo antes y es lo que ha dicho el Concejal Álvaro Ortiz, en torno a que la falta de planificación de la Municipalidad, sería la causante de esta situación y no puedo estar más en desacuerdo con eso porque la Ley siempre ha existido, además lo señaló el Concejal Christian Paulsen de que existió desde el año 1900, hay una Ley respecto a esto. También existe hoy día, un ordenamiento con una Superintendencia y las normativas locales que son las Ordenanzas, tienen por finalidad facilitar la fiscalización y la aplicación de esta Ley, pero siempre ha existido y este problema no es exclusivo de la Municipalidad de Concepción, por favor esto es a nivel nacional, lo sabemos y tenemos información amplia de ciudades que tienen problemas incluso mayores de lo que hoy día estamos analizando. Por lo tanto, no estoy de acuerdo en que sea la falta de planificación de la Municipalidad de Concepción, la que promueve que se genere esto.

Sr. PAULSEN: Yo creo que se equivocó el Concejal Álvaro Ortiz, al decir que me parecía que no tenía importancia lo que estábamos conversando. Esta Ordenanza, va a ser histórica y va a tener una importancia enorme en todo el país, porque va a ser Concepción el que va a poner sobre la mesa la solución a este problema, entonces como no va a ser importante. A lo que yo me refería, en cuanto a lo realmente importante es un párrafo, cumplir la Ley pero que no haya juegos de azar y no habiendo juegos de azar, es evidente que no va a haber interés en el desarrollar este tipo de actividades, además me estoy imaginando a raíz de la vigencia de esta disposición van a empezar a emigrar a Comunas vecinas en donde no rige esta Ordenanza, como lo es una cantidad importante de máquinas y me imagino que las Comunas vecinas, tendrán una mirada atenta a nuestra Ordenanza. Eso es todo, gracias.

Sr. RIQUELME: La verdad, es que uno de repente nota un cierto cambio en el discurso sobre todo habiendo presencia, no sé si de votantes o representantes de todos los sectores y eso a uno lo desconcierta un poco. Yo me declaré contrario a estas máquinas hace más de un año, pero hoy día en la tarde un señor me aborda en el pasillo y me dice que yo le quiero cortar los brazos, entonces si yo hace un año me declaré en contra de las máquinas de azar y de estos juegos ya que de alguna manera colocan en peligro, lo digo responsablemente pero siempre a las personas con menor capacidad de decisión, a las personas con menos recursos y yo me declaré en contra de las máquinas de juegos en los barrios, en los barrios señores y ahí empezó el tema.

Y quiero que sepan, cuando después empecé a ver cómo empezaron a instalarse en el centro de Concepción, yo también me declaré en guerra en contra de los locales y lo hice porque creo además y estoy convencido que no se puede pasar a llevar los demás. Aquí quedó claramente visto, de que hay una actividad comercial que genera mayor cantidad de recursos, pero no permite a aquellas personas que pagaban bajos arriendos pudieran seguir subsistiendo, ya que había un negocio mucho más lucrativo y eran las máquinas de juegos y además, no las quiero denominar de que son porque eso a mí no me compete como Concejal, eso le compete a un Organismo a nivel internacional y es la Superintendencia de Casinos. Yo simplemente, digo que estoy en contra de estas casas de juegos porque van en contra del patrimonio de la gente con menos recursos, inclusive empresarios que no tienen la capacidad para poder cancelar esas necesidades. Por lo tanto, señores por favor entiendan una cosa, yo no le estoy cortando los brazos a nadie y si lo estoy haciendo lo hago por la necesidad, soy una persona franca y digo las cosas por su nombre, además es una necesidad y no tengo miedo de hacerlo.

Es necesario que las autoridades sean siempre honestas y digan la verdad, porque así ustedes señores empresarios que se organizaron y los felicito porque lo hicieron, pero si ustedes hubieran venido hace un año atrás esta situación no se estaría dando, porque esta Organización que hicieron ahora y fueron capaces de juntarse, contratar a un abogado y si lo hubieran hecho hace un año atrás entonces esto no estaría pasando. Yo les quiero decir de que no voy a cambiar mi posición para que haya presión, pero lo único que les quiero decir es que si ustedes señores están ejerciendo un rubro dentro de lo legal, lo van a poder seguir haciendo sin ningún problema y si se tiene que certificar en un plazo determinado, entonces espero que lo puedan hacer en ese plazo y espero que lo puedan hacer. Por lo tanto, yo voy a aprobar la normativa que se me acaba de poner en la mesa porque hemos trabajado en ella bastante tiempo, pero soy y me declaro contrario a todas aquellas cosas que de alguna manera, van en desmedro de la calidad de vida de las personas más pobres. Gracias.

ALCALDE: Antes de someterlo a votación, le voy a solicitar a nuestro Director Jurídico que puntualice algunos aspectos que se han señalado aquí para tener la total claridad. Señor abogado tiene la palabra.

Sr. REYES: Gracias Alcalde y señores Concejales. Respecto al objetivo de la Ordenanza, efectivamente Concejal Ortiz lo que busca la Ordenanza es regular, pero no busca prohibir los juegos de azar porque estos ya están prohibidos. Evidentemente, ahora hay que hacer una clarificación de carácter técnico y no lo puede hacer la Municipalidad, de los juegos que se encuentran en los locales comerciales que están en cada uno de los puntos de la ciudad si son o no de azar o son de destreza, entonces esa es precisamente la certificación de la que tanto se ha hablado para la cual se está en cuestión con el tema del plazo pero en definitiva, acá lo que se busca es regular.

Respecto a la consulta por la incorporación de la Ley de Alcoholes en los vistos, creo que efectivamente es un tema que no debiera haber mayores inconvenientes en incorporarlos y ahora ¿Por qué se sacó? Inicialmente, estaba contemplado un perímetro o una zona protegida por así decirlo y esto no va porque la Ordenanza de Construcciones vigente no acepta este tipo de zonas porque en el centro de Concepción, es decir en la zona céntrica está permitido como un uso de suelo el uso de comercial y evidentemente, más allá de si estos locales y estas máquinas son de azar o de destreza, la patente que tienen es de carácter comercial y la actividad que desarrollan es una actividad de carácter comercial, por tanto no se podía restringir a una zona, en definitiva esto rige para toda la ciudad y no solamente para el centro.

Respecto al número de máquinas por local, lo que se me ha informado fue de que esto correspondió a un tema debatido e incluso en períodos previos a mi llegada, pero en el que nunca hubo un acuerdo concreto entre los distintos Concejales y por lo tanto, por eso no hay tope de máquinas. Y respecto a los otros juegos, como ser los juegos tradicionales efectivamente Concejal Condeza, no está por cierto el ánimo de instaurar regulaciones especiales ya sea a los pool, taca-taca y por cierto había que definirlos e incorporarlos dentro de la Ordenanza porque son parte del concepto juegos, pero evidentemente no es hacia allá donde apunta prioritariamente la Ordenanza.

Ahora bien, siempre puede ocurrir como efecto colateral pudiera ser que alguna de estas regulaciones terminar afectando, pero acá lo naturales es que las Ordenanzas son esencialmente ajustables siempre, por lo tanto en esto va a haber que estar atento como se desarrolla el mercado de ese tipo de negocios, para eventualmente si hay alguna afectación más allá de lo deseado, entonces hacer los ajustes que sean precisos a lo largo del tiempo y someterlo a análisis para posteriormente llevarlo a votación, pero por un lado ese no es el ánimo y por otro lado, tener la tranquilidad de que esto siempre es posible de revisar. No sé Alcalde, si hay algo.

ALCALDE: Me parece que hemos comentado todos los puntos, además tenemos la Ordenanza. Concejal Condeza ¿Alguna otra duda?

Sr. CONDEZA: Sólo reiterar, de que esto ya fue ampliamente discutido, hubo intercambio de mail, se mandaron todas las propuestas, yo aquí tengo una carpeta grande donde hice todas mis propuestas respecto a este tema y he trabajado el asunto. El tema del plazo, yo diría bueno en algo podremos ceder porque aquí hay un grupo de personas que está solicitando un plazo mayor, para una certificación que de por si es costosa y va a generar eventualmente en algunos que no la puedan cumplir, entonces no sé poder ser un poco más flexible y dar un plazo además esto yo está listo y armado, aquí vamos a votar la Ordenanza y permitir que exista un plazo mayor no le veo tanto problema.

Por lo tanto, yo pediría que eso sea considerado y a mí no me habían pedido ese tema pero me parece razonable, porque toda la gente va a entender que se puede ampliar el plazo. La gracia que tiene esto, es que la Ordenanza ya es un hecho y aquí ya cumplimos a lo que querían, tanto el comercio de Concepción como también los que están explotando los juegos electrónicos, las máquinas de destreza o como se llamen, así es que yo creo que hemos cumplido razonablemente y dar un plazo más o menos, pero me gustaría que sea un poco más flexible.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se va a proceder, tomar la votación respecto a la propuesta de la Ordenanza sobre la Autorización de Funcionamiento y Explotación Comercial de Máquinas Electrónicas, la que fue entregada a los señores Concejales y cuyo plazo es de 60 días.

Sr. ORTIZ: Acá se estaba pidiendo, en vez de 60 que fueran 90 días y quizás en el grueso de la Ordenanza, muchos podremos estar de acuerdo pero no se está cediendo a eso porque se está manteniendo 60 días y nada más, cero posibilidades de ser flexibles y en segundo lugar, yo creo que no hay contribuyentes de primera ni de segunda categoría. Yo creo, por lo menos para mí y me imagino que para todos los que integramos el Concejo Municipal, son tan importantes los comerciantes que están agrupados en la Cámara de Comercio, con quienes tengo la mejor relación y opinión de ellos, como también son importantes las personas que tienen este tipo de negocios, a quienes se les va a aplicar esta Ordenanza pero estaban solicitando 90 días y no se está cediendo.

Por lo tanto, como el Alcalde estaba sometiendo a votación la Ordenanza que habla de 60 días y como yo no creo que haya contribuyentes ni de primera ni segunda categoría, entonces ahí podemos disentir Alcalde con muchísimo respeto. Cuando yo hablo de planificación, son también no solo este tipo de Ordenanzas sino que son también otros tipo de iniciativas que como Municipio, hemos llevado para reponer el centro de la ciudad y finalmente al tiempo después, vienen otras que echan por tierra el esfuerzo que se ha hecho para

repotenciarlo, entonces no tener claro hacia donde va caminando la ciudad yo me voy a abstener de esta Ordenanza.

Sr. GODOY: Yo voy a fundamentar. Siempre se ha dicho que se necesitan 90 días y el señor abogado del sector de las máquinas está pidiendo noventa días, pero la verdad es que tiene los 90 días tal como se ha dicho porque son sesenta días más los treinta entonces son los noventa días y nadie ha dicho que están pidiendo ciento veinte días pero son 90 días los que pidió justamente el abogado. Entonces, tiene que empezar ahora a trabajar y planificar, además yo no tengo dudas que lo va a certificar porque son máquinas de destreza como él dice, por lo tanto va a hacer la certificación rápidamente, así es que yo la verdad apruebo.

Sr. RIQUELME: Apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: Como lo señalaba el Concejal Godoy, los noventa días existen pero no coincido ni comparto cuando el Concejal Ortiz cuando habla aquí de contribuyentes de primera y segunda categoría, entonces yo diría que aquí no existen ciudadanos de primera ni de segunda, porque cuando se realizó la Ordenanza del Comercio Sexual en las Calles, esto fue muy riguroso ya que no se consideraron a las propias personas que se hayan ver afectadas. Además, cuando se hizo la Ordenanza de la Instalación de Antenas Celulares también fue muy riguroso y ahora no entiendo esta flexibilidad, realmente cuando hablaron de primera y segunda categoría yo creo que aquí la legalidad es para todos, pero aquí quien está ejerciendo un rubro que está dentro de la Ley no tiene por qué preocuparse porque si está dentro de ella, entonces cuál es problema y a quién se les van a cortar las manos si está cumpliendo con la Ley, creo que a nadie.

Por lo tanto acá lo que se está haciendo, se está dando una Ordenanza y creo que Concepción ha sido mucho más flexible que en otras Comunas del país, porque los Alcaldes y el Concejo en otras Comunas han cerrado locales en forma inmediata y después les han dado los requisitos o han pedido las cosas, pero en Concepción no es así porque acá se han tomado meses, en hacer una Ordenanza que se adecue a lo legal y no hemos tenido la prepotencia o el absolutismo de otras Comunas del país, en que han cerrado y clausurado en forma absoluta locales que desarrollan un giro que no se sabe si es de azar o de destreza, pero acá no al contrario porque hemos sido serios, se ha estudiado, analizado y hoy día estamos llevando a aprobación esta Ordenanza que ya tiene los 90 días, decir lo contrario yo creo que es faltar un poquito a la verdad, por lo tanto yo apruebo la Ordenanza.

Sr. PAULSEN: Sin perjuicio de aprobarla, quisiera señalar que esto de los 90 días da la impresión que tiene un objetivo adicional puesto que no me cabe la menor duda que el Municipio, si alguno de los contribuyentes a los 60 días tiene un algún problema o alguna situación insalvable, hará la presentación correspondiente al Municipio demostrando que tiene una situación insalvable entonces se le podrá, como ha sido tradicional siempre, en la medida de su mérito prorrogarle a treinta días más y se suma sin ningún problema, es un detalle. Pero obviamente, da la impresión que se requiere también un poquito de más tiempo puesto que no me cabe la menor duda que este tipo de situaciones, es probable que se prolongue no sólo por 90 días ya que se puede prolongar por ciento veinte o por trescientos sesenta días, porque las acciones judiciales que van a venir detrás y no me cabe la menor duda que van a venir, por lo tanto van a prolongar el tema, así es que por eso y además es obvio que hay que dar una señal clara y esta señal son 60 días.

Ahora, que haya situaciones específicas en que se presenten méritos para prolongarlo por alguna razón muy particular, entonces el Municipio no me cabe duda va a considerar esa situación pero yo creo que la vigencia final del tema puede prolongarse más allá, obviamente los 90 días en mi personal apreciación. Gracias.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde, como expresé muchas veces e incluso por la prensa con mucha fuerza, señalé en esa oportunidad que era necesario una Ordenanza que regulara este tema, porque estábamos como Municipio incumpliendo la Ley ya que aquí es absolutamente taxativa y clara la Ley, porque los juegos de azar son ilegales en el país salvo los expresamente autorizados. Por lo tanto, el Municipio estaba en falta con la propia Ley y por eso es que después algunos Concejales se oponían y aceptaron este argumento, esto se empezó a tratar pero en el fondo de la Ordenanza, estamos todos de acuerdo y en lo que hay un desacuerdo es el transitorio. Así es que yo señor Alcalde, voy a votar favorablemente la Ordenanza y respecto al artículo transitorio donde se establecen los 60 días, voy a pedir respetuosamente que sean 90 días. Nada más señor Alcalde.

ALCALDE: Respecto al voto que ha hecho el Concejal Lynch, le voy a pedir a nuestro Director Jurídico que nos aclare, pero entiendo que ese voto condicionado no existe o aprueba, rechaza o se abstiene, son las tres alternativas.

Sr. LYNCH: ¿Si me permite explicar el sentido?

ALCALDE: La explicación la entiendo, pero no existe la posibilidad de considerar ese voto como válido si es condicionado.

Sr. LYNCH: Si me permite señor Alcalde, en realidad usted tiene la facultad de presentar al Concejo la votación y es lo que ha hecho. Creo que no hay ningún impedimento en que usted pudiera votarla, en su artículo fundamental pero no el transitorio la Ordenanza como yo he votado y como yo he dicho, voto la Ordenanza en su sentido esencial. Y respecto del transitorio, solicito que se cambie el numeral sesenta por noventa nada más, no afecta en el fondo la Ordenanza y yo aprobé la Ordenanza porque fui de los primeros que la solicité además lo planteé en diversas ocasiones, así es que sobre eso no tengo que hacer propaganda en este tema. La Ordenanza está correcta pero el punto está en el digito, en el número y en eso que es transitorio yo tengo perfecto derecho a pedir que usted lo modifique, ahora los Concejales pueden estar o no de acuerdo y votan sobre ese punto.

De hecho, el Concejal Ortiz habría votado favorablemente por los 90 días y no sé otros Concejales, incluso el Concejal, mi pariente y perdonen la expresión, me señalaba que podrían ser setenta y cinco días para fuera esto más ecuánime y salomónico, pero no es el caso. Entonces yo creo que en eso, usted tiene perfecto derecho a preguntarnos a todos en votación aparte si son sesenta o noventa días.

ALCALDE: ¿Comentario sobre la votación del Concejal Lynch?

Sr. REYES: De acuerdo a lo que usted plantea Concejal, efectivamente el Alcalde podría eventualmente dividir pero entendiendo que eso no ha ocurrido, el proyecto presentado a votación es uno solo e incluye los transitorios tal como están entonces su votación debiera pronunciarse bajo esa lógica, es decir en un apruebo, rechazo o abstención y no condicional.

Sr. LYNCH: Yo, ya voté señor Abogado.

Sr. PAULSEN: Yo entendí que el Concejal Patricio Lynch, aprobó e hizo una sugerencia un poco para que quede en Acta y ese es su punto de vista pero está aprobado, esa es la idea me imagino. Gracias.

Sra. SMITH: Yo no estoy por prohibir, sino que solamente restringir y ese fue el acuerdo cuando se comenzó a trabajar esta Ordenanza. Pero insisto Alcalde, las cosas que quedan por escrito yo creo que son las válidas y en el transitorio dice 60 días y pienso que el Departamento Rentas y Patentes, finalmente es lo que va a ser valer. Y cuál es el problema, el aumentar en treinta días más a que los contribuyentes efectivamente hagan el trámite, en instituciones que están acreditadas en el artículo 5º de esta Ordenanza y son instituciones extranjeras, porque no hay ninguna institución que vaya acreditar este tipo de locales o de máquinas que sean de acá, como ser de Santiago o de otra parte del país sino que son del extranjero y por lo tanto razonablemente, noventa días me parece que sería lo justo.

Por otro lado, en esos noventa días al contribuyente nosotros le estamos dando plazo para que certifique la calidad o la condición de estas máquinas. Por lo tanto, yo no entiendo cuál es el problema de ampliar este transitorio en 90 días pero si queda con 60 días, yo me voy a abstener y no lo voy a votar así.

Sr. CONDEZA: Entiendo que la Ordenanza ya está aprobada por los votos que hay y yo apruebo la Ordenanza, pero me gustaría que esto fuera más flexible en realidad no entiendo. Yo rechazo el artículo primero transitorio, no lo puedo aceptar porque hay algo de lógica en esto y la gente necesita un plazo un poco mayor. Así es que apruebo la Ordenanza, pero rechazo el artículo primero transitorio.

Sr. ALCALDE: Apruebo.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba, por siete votos a favor y dos abstenciones, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy. Se abstiene el Concejal Álvaro Ortiz y la Concejal señora Alejandra Smith.

Pasamos al punto N° 3 de la Comisión de Hacienda.

4.3. COMISIÓN DE HACIENDA DE 26.07.2012.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Según lo acordado en Comisión de Hacienda de fecha 26 de julio del 2012, se incluye nuevamente para la discusión de los señores Concejales la propuesta de Modificación de Ordenanza Municipal N° 1, Sobre el Funcionamiento de Ferias Libres Rotativas y Campesinas en la Comuna. Este tema queda pendiente para la próxima Comisión de Hacienda. Se enviará por correo electrónico el documento.

ALCALDE: Silencio por favor, silencio para continuar nuestra Sesión de Concejo. Se suspende la Sesión.

Señores, les voy a solicitar por favor orden y silencio tenemos que seguir con nuestra Sesión, así es que les pido silencio para continuar.

(La Sesión de Concejo, es suspendida por veinte minutos).

Señores Concejales, tomar asiento para retomar la Sesión. Son las 14.00 horas, les voy a pedir el aplazamiento y vamos a seguir tratando los temas. Señorita Secretaria Municipal, continuamos con la Comisión de Hacienda.

4.4. OFICIO ORD. N° 823 DE 02.08.2012, DE LA SRTA. JANETTE CID AEDO.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: La "Corporación de Ayuda al Paciente Esquizofrénico y Familiares "CAPEF", Institución con Personalidad Jurídica vigente otorgada por D.S. del Ministerio de Justicia N° 1313 de fecha 10 de noviembre de 1993, solicita regularización de mayor superficie de comodato de terreno de equipamiento municipal, en el cual se encuentraemplazado el centro CAPEF y se ubica en Pasaje Río Loa N° 137 Población Ríos de Chile, Valle Nonguén Concepción e inscrito a nombre de la Municipalidad de Concepción a fojas 26.018 vta. N° 9.708 ,del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 1996.

La Dirección Jurídica, señala que el contrato de comodato se encuentra plenamente vigente y por lo tanto, nada impide que se proceda a su ampliación tanto en la superficie como a la renovación del tiempo, en que la propiedad fue entregada en comodato.

El señor Carlos Mariánjel, explica al Concejo Municipal a través del Acuerdo N° 605-66-2006, el que otorgó a esta Corporación en comodato una superficie de 480,26 m², por un plazo de cinco años contados desde el día 28 de marzo de 2008, expirando el 28 de marzo de 2013.

El área solicitada, en regularización de comodato tiene una superficie de 1.023,67 m², terreno que actualmente están ocupando. El señor Mariánjel informa a los señores Concejales que la solicitud es renovar el comodato por 5 años más y aprobar la ampliación de la superficie.

El Concejal señor Fernando González, aprueba la solicitud en relación a la ampliación de la superficie, pero propone aumentar a 10 años la renovación del comodato, en atención que existe una construcción ya habilitada y en funcionamiento.

Los señores Concejales, aprueban lo planteado por el Concejal señor González por unanimidad.

Se somete a votación, este punto 4 de la Tabla.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: Si, a favor.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba por unanimidad, con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy.

4.5. OFICIO ORD. N° 848 DE 07.08.2012, DE DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: En relación a la Licitación Pública "Adquisición de Cajas de Alimentos destinada a Beneficiarios del Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de Concepción", adjudicada al señor Hernán Toro Sanllehi. La Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita a la Dirección Jurídica pronunciamiento ya que el señor Toro, presenta carta donde expone la imposibilidad de firmar y cumplir con el contrato en cuestión, debido al alza de precio de los productos ofertados en la licitación.

La Dirección Jurídica, señala que de acuerdo a los antecedentes el proveedor rechaza la adjudicación y por lo tanto:

- a) Se deberá hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, por la suma de \$ 500.000.- y,
- b) Se debe adjudicar la segunda oferta, según orden de prelación de conformidad al Acta de Evaluación de fecha 4 de julio de 2012.

El señor Alejandro Reyes, señala que por el monto de la adjudicación se debe solicitar la aprobación del Concejo, para la readjudicación.

El proveedor que se encuentra en segundo lugar de prelación en el Acta de Evaluación, es el señor Víctor Rosales Comercializadora E.I.R.L., con él se conversó y está dispuesto a cumplir con las condiciones de la licitación.

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente manera:

Aprueban : Los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González y Manuel Godoy.

Se abstienen : La Concejal señora Alejandra Smith y el Concejal señor Álvaro Ortiz.

En votación esta adjudicación de licitación pública.

Sr. ORTIZ: Mantengo la abstención.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: Tengo algunas aprehensiones, primero respecto a la boleta de garantía por quinientos mil pesos. Entiendo que la Ley de Compras, establece que la boleta de garantía para cumplimiento de lo licitado está entre el 5 y el 30% del valor de la licitación, entonces creo que estos quinientos mil pesos no corresponden, en segundo lugar o por lo menos no se estaría respetando la Ley de Compras. Y lo tercero, en su oportunidad yo voté en contra de esta licitación pública, así es que mantengo mi votación de votar en contra de esta licitación por no corresponder a los intereses municipales y no quiero repetir la argumentación, solamente me voy a referir a un solo punto.

Dije en aquella oportunidad que los últimos quince meses, la Municipalidad había repartido canastas del orden de las doscientas veinte canastas mensuales y aquí se estaba aumentando, en esta licitación para estos cuatro meses a mil doscientas canastas mensuales, lo cual me parecía una situación bastante anormal. Por lo tanto, mantengo ese mismo criterio, en consecuencia voto negativamente esta propuesta por los dos temas que señalaba.

ALCALDE: Solamente dos aclaraciones Concejal, en relación a lo que usted ha dicho. Primero, la boleta de garantía es de fiel cumplimiento de contrato y por lo tanto, no tiene relación con el porcentaje de la licitación misma.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Respecto del porcentaje que él señaló que es desde el 5 al 30%, es la del fiel cumplimiento del contrato y debe ser entregada una vez firmado el contrato, pero la seriedad de la oferta puede ser un valor menor al que usted señala.

Sr. LYNCH: Acepto la explicación, tiene razón la Secretaria Municipal.

ALCALDE: Es la seriedad de la oferta.

Sra. SMITH: Tercer intento de aprobar esta licitación. La última vez fue y lo tengo en el Acta de la Comisión de Hacienda del 12 de julio pasado, en donde hay una disponibilidad presupuestaria de doscientos millones de pesos, para la compra de estas canastas. Se habló de un suministro en un comienzo y me gustaría que me reiteraran la pregunta ¿Esto se está licitando hasta noviembre de este año, verdad?

ALCALDE: Es la misma.

Sra. SMITH: ¿Cuál es el monto aproximado que se tiene para la compra de estas canastas?

ALCALDE: El monto máximo es de doscientos millones.

Sra. SMITH: Pero ¿Para gastarlas en los meses de septiembre y octubre?

ALCALDE: No, es de suministro y no significa que se van a gastar todas.

Sra. SMITH: Es de acuerdo a los requerimientos.

ALCALDE: Sí, de acuerdo a los requerimientos.

Sra. SMITH: Pero coincidiendo, además voy a repetir un poco lo que ya dije la vez anterior y también lo acaba de plantear el Concejal Patricio Lynch, la compra histórica son doscientos cincuenta como máximo mensuales en los último diez o quince meses y como esto es suministro, la verdad de las cosas es que a mí

me llama la atención y también me merece dudas, porque estamos en un período de elecciones municipales y lo he planteado abiertamente. Yo no estoy por negar la ayuda social, todo lo contrario pero cuando no hay una situación que es transparente y la Contraloría en algún minuto ya cuestionó la entrega de ayuda social, es decir en los años 2008 – 2009 y yo no me quiero hacer parte en donde los vecinos de Concepción, van a plantear o pensar respecto al uso que se le va a dar a esta entrega de ayuda social, específicamente en canastas familiares. Quiero hacer una consulta Alcalde tiene que ver y no sé si con lo mismo, porque quedó la inquietud de mucha gente, de muchos sectores de la Comuna de Concepción y a lo mejor puede ir amarrado con esta entrega que se va a dar a través de suministro o sea de requerimiento.

Se está haciendo entrega de la Ficha de Protección Social en los barrios, a los dirigentes y a personas que no son dirigentes para que ellos mismos las llenen, en donde ahí no hay ningún resguardo y no me ponga cara así Alcalde porque yo he visto los documentos. Los dirigentes vecinales y gente de los barrios que no son dirigentes, andan entregando casa por casa su Ficha de Protección Social para que la llenen de manera voluntaria cada uno, sin la asesoría de un encuestador y además, le están colocando fecha para que la vengan a entregar a la Municipalidad. En primer lugar, la gente no ha solicitado su Ficha y lo otro les están entregando un documento sin ningún timbre municipal y tercero, me imagino que la Unidad u Oficina de la Ficha de Protección Social, tiene personal calificado para estos efectos y sin desmerecer a los dirigentes ni tampoco a la gente, yo creo que tiene que haber un resguardo de qué manera se está llenando esta Ficha y por lo tanto, me gustaría aclarar ese tema.

ALCALDE: Sí. Concejala, si usted tiene algún antecedente distinto a los que yo tengo, por favor le ruego que me aporte esa información y quizás, lo que usted está hablando es algún empadronamiento que se está haciendo por algunos de los temas, como puede ser de la alerta hogar o también puede ser de otra.....

Sra. SMITH: No, es de la Ficha de Protección Social.

ALCALDE: Si es un empadronamiento no tiene relación con la Ficha, no es directamente la Ficha. Nadie la hace por sí misma, porque hay un protocolo bastante acotado de cómo se hace la Ficha de Protección Social y además, se realiza una entrevista personal de cuarenta y cinco minutos creo que dura.....

Sra. SMITH: Lo que se le está diciendo a la gente, es que si no llenan esto van a quedar sin puntaje y sin ningún beneficio de aquí a fin de año.

ALCALDE: No estoy de acuerdo y no tengo esa información.

Sra. SMITH: Pedro de Valdivia Bajo, Tucapel Bajo, Palomares, en el sector de Nonguén y en varios sectores de la Comuna, Alcalde.

ALCALDE: En todo caso, estamos en la hora y le rogaría que me aporte los antecedentes que usted disponga.

Sra. SMITH: Lo voy a hacer.

ALCALDE: Pero en este momento estamos en votación.

Sra. SMITH: Es que quería saber más respecto a la situación, por qué se está llenando esta Ficha de mano a mano y no por la gente de la Municipalidad. Yo voy a rechazar.

ALCALDE: Ningún problema, pero si usted me aporta los antecedentes. Bien, gracias.

Sr. CONDEZA: Una consulta. Dado el plazo que ha tomado esta licitación, se supone que el suministro ahora va a ser por los meses de septiembre, octubre y noviembre ¿Es así?

ALCALDE: Y obviamente, lo que esté pendiente durante esta demora.

Sr. CONDEZA: Pero lo que está pendiente es algo que no se ha entregado físicamente, entonces ya no se necesita. Sería lógico entonces que el nuevo contrato fuera por los meses de septiembre, octubre, noviembre y eso implica setecientos en septiembre, quinientas cincuenta en octubre y mil en noviembre o sea dos mil doscientas cincuenta cajas, pero no las cuatro mil doscientas que constituye la licitación original de esto. Aclarar que esto no son doscientos millones pesos, también yo dije que esto era un error emitir el certificado por doscientos millones de pesos, porque limita la capacidad que tenemos de ocupar esos recursos en otra cosa porque ya el certificado está emitido.

Sería prudente entonces, si van a comprar sólo dos mil doscientas cincuenta y además digo van a comprar porque ya la votación está, pero yo digo si van a comprar las dos mil doscientas cincuentas cajas entonces se haga el cálculo en base al valor que tiene este proveedor, se deje un plus por si es que lo rechaza también y se libere el resto del certificado para que podamos ocupar ese dinero en otras cosas, es algo razonable sino va a quedar con el presupuesto amarrado por bastante plazo. Usted sabe Alcalde, de que siempre tiene el voto favorable mío para comprar el promedio mensual. Es decir, el promedio mensual

son doscientas cajas los últimos dieciocho meses y yo siempre he planteado comparar adicional a eso, quinientas cajas de stock de seguridad. Mi voto es favorable para comprar mil cien cajas y no dos mil doscientas cincuenta, lo rechazo.

ALCALDE: Yo voto a favor. Además comentar que no estoy de acuerdo, en que las canastas que no se han entregado no son necesarias, recordemos que hay siempre plazos y no se entregan canastas todos los meses a las mismas personas, también hay regulación al respecto de manera que no hay aquí una suplementación o mayor volumen.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Esquequiel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal Álvaro Ortiz. Rechazan la Concejal señora Alejandra Smith y el Concejal señor Jorge Condeza, en contra se pronuncia el Concejal Patricio Lynch.

4.6. OFICIO ORD. N° 400 de 04.04.2012, DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: La señorita Janette Cid, informa propuesta de Ordenanza Municipal sobre Cierre de Pasajes, indicando que en esta propuesta han participado activamente las Direcciones de Obras, Tránsito y Asesoría Urbana. Este tema, queda pendiente y se enviará por correo electrónico el documento.

4.7. SE REQUIERE TRASPASO DE FONDOS POR \$ 172.000.000.- PARA CUBRIR GASTOS DE LOS SIGUIENTES CÓDIGOS:

22.09	Arriendos	22.000.-
26.02	Comp. Por daños a 3eros y/o a la Propiedad	25.000.-
21.04	Prestación Servicios en Programas Comunitarios	12.000.-
24.01	Transferencia al sector privado	25.000.-
22.03	Combustibles y Lubricantes	40.000.-
22.04	Materiales de uso o Consumo	15.000.-
22.07	Publicidad y Difusión	8.000.-
22.01	Alimentos y Bebidas	23.000.-
29.04	Mobiliario y Otros	2.000.-
	Total	<u>172.000.-</u>

Los recursos, se distribuirán efectuando un traspaso desde los siguientes Códigos:

22.05.	Consumo Alumbrado Público	122.000.-
22.08	Servicios Generales	50.000.-
	Total	<u>172.000.-</u>

Con respecto al cuadro que está en el Acta de la Comisión de Hacienda, debo manifestar lo siguiente. Donde dice, Consumo Alumbrado Eléctrico debe decir "Servicios Básicos", es la Cuenta es 22.05 y donde dice Consumo Alumbrado Público es la Cuenta 22.05.001.002, por lo tanto hago esa acotación.

Por lo expuesto, se solicita aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria de la Municipalidad de Concepción, para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			C X BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	05		Consumo Alumbrado Público	122.000.-
	08		Servicios Generales	<u>50.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	172.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	G A S T O S	AUMENTA (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	04		Otros Gastos en Personal	12.000.-
22			C X BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01		Alimentos y Bebidas	23.000.-
	03		Combustibles y Lubricantes	40.000.-
	04		Materiales de Uso y Consumo	15.000.-
	07		Publicidad y Difusión	8.000.-
	09		Arriendos	22.000.-
24			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01	999	Por Distribuir	25.000.-
26			CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	
	02		Compensaciones por daños a Terceros y/o a la propiedad	25.000.-
29			CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04		Mobiliario y Otros	<u>2.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	172.000.-

La señora María Paz Cuevas, Administradora Municipal, explica que la presente Modificación tiene por finalidad redistribuir el presupuesto de gastos, conforme a la ejecución presupuestaria real que se ha dado a la fecha, ajustando gastos que han sido menores respecto de lo presupuestado y suplementando aquellas Cuentas que han requerido gastos mayores.

Cabe destacar que la Cuenta 24.01.99 asociadas a la glosa Transferencias Corrientes, dice relación con Suplementar el Presupuesto para el Otorgamiento de Subvenciones, lo anterior considerando ya que a comienzos de año se otorgó un aporte mayor al Cuerpo de Bomberos, con respecto a lo presupuestado.

Por su parte, la Cuenta 26.02 "Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad" tienen por objeto, principalmente, dar cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal respecto de la Causa Rol 3504/2008 caratulada "Vergara con I. Municipalidad de Concepción", cuya sentencia asciende a \$ 24.311.720.-

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban : Los Concejales señores Riquelme, González y Godoy.

Se abstienen : La Concejal señora Smith y el Concejal Ortiz.

Se somete a votación este punto.

Sr. ORTIZ: Me abstengo.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: Apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. PAULSEN: Apruebo.

Sr. LYNCH: La verdad de las cosas, al ver esto a mí me falta información. A mí me gustaría saber, de qué se trata esto de Compensación por Daños a Terceros y/o Propiedad", por veinticuatro millones en Causa Vergara con I. Municipalidad ¿Alguien sabe de esto?

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Lo que yo sé señor Concejal respecto a este tema, es que es una Causa del año 2004 y viene llegando de la Corte Suprema, por una sentencia condenatoria de la Municipalidad pero en este momento desconozco respecto a la materia.

ALCALDE: Se explica abajo lo que la señora Administradora Municipal, dijo en esa Comisión y es que esa Causa Rol N° 3504 del 2008, caratulada "Vergara con Municipalidad de Concepción", asciende a veinticuatro millones trescientos once siete veinte.

Sr. LYNCH: Señor Alcalde mi pregunta está en relación, si esta Causa viene de la Suprema como nos señala usted entonces alguien de la Municipalidad debió haber defendido esta Causa, por lo tanto alguien de aquí lo sabe o si no lo defendió el Municipio, se contrató a un abogado externo y en consecuencia habría que saber de qué se trata. Así es que yo mientras no tenga esta información, voy a votar negativamente esto.

Sr. PAULSEN: Señor Alcalde ¿Puedo hacer una consulta? Tengo entendido que esto es un Fallo de la Corte Suprema, es una sentencia ejecutoriada y eso obliga a pagar.

ALCALDE: Sí. Sin perjuicio de eso, vamos a solicitar la información porque esto fue visto por nuestra Dirección Jurídica, así es que podemos complementar esa información. Seguimos con la votación.

Sra. SMITH: Tengo varias inquietudes, además las planteé en la Comisión de Hacienda respecto a estos gastos. La verdad es que ciento setenta y dos millones, es mucha plata con algunos ítems ahí y no los entiendo mucho, como ser Transferencias al Sector Privado; Combustibles y Lubricantes, estamos hablando de cuarenta millones de pesos; Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, aquí estamos hablando de honorarios me imagino ¿contratar más gente? Entonces esto, a mí me parece un cuestionamiento dado el periodo eleccionario y lo dije Alcalde, en la Comisión de Hacienda por lo tanto yo voy a rechazar esto.

Sr. CONDEZA: Sí, esta es una modificación presupuestaria que involucra este juicio. Yo quisiera que me manden la información del juicio, nada más y apruebo la modificación con ese anexo pero que me manden los datos precisos. Gracias.

Sr. ALCALDE: A favor y reitero que se envíen los antecedentes de eso caso.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Esqueuel Riquelme, Fernando González, Christian Paulsen, Jorge Condeza y Manuel Godoy. Se abstiene el Concejal señor Álvaro Ortiz, rechaza la Concejal señora Alejandra Smith y en contra vota el Concejal señor Patricio Lynch.

Pasamos al siguiente punto de la Comisión de Hacienda.

4.8. OFICIO ORD. N° 764 DE 18.07.2012, DE DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA (S).

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se solicita, Creación de Asignación y Denominación que se indica:

CODIGO	DENOMINACION	MONTO \$
31.02.004.005.013	ILUMINACION CALLE COLO COLO ENTRE FREIRE Y BARROS ARANA	1.793.119.-
	TOTAL	1.793.119.-

Lo anterior, se requiere para cancelar factura N° 634 de fecha 5 de octubre de 2011, del contratista Juan Valderrama Piedra. Dicho proyecto, fue ejecutado luego del terremoto del 27F con la finalidad de restituir el alumbrado público, en el tramo de calle Colo Colo entre Freire y Barros Arana. Su financiamiento, fue gestionado mediante aportes de empresas privadas y ejecutado por el Municipio, sin embargo una de las empresas aportantes desconoció el acuerdo, por lo que a la fecha queda un saldo pendiente que no fue cancelado al contratista.

Por lo antes descrito, se ha decidido cancelar lo adeudado con cargo al presupuesto Municipal y de lo contrario, constituiría enriquecimiento ilícito conforme a lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica.

La Comisión de Hacienda, vota de la siguiente manera:

Aprueban : Los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González y Manuel Godoy.
Se abstienen : La Concejala señora Alejandra Smith y el Concejal señor Álvaro Ortiz.

En votación este punto.

Sr. ORTIZ: A favor.

Sr. GODOY: A favor.

Sr. RIQUELME: A favor.

Sr. GONZÁLEZ: A favor.

Sr. PAULSEN: A favor.

Sr. LYNCH: A favor.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: Yo me abstengo, no tengo toda la información como para decidir. Gracias.

Sr. ALCALDE: A favor.

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Álvaro Ortiz, Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen, Manuel Godoy y se abstiene el Concejal Jorge Condeza.

4.9. SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR VALOR DE \$ 242.889.900.-

Srta. SECRETARIA MUNICIPAL: Se somete a aprobación de la Comisión de Hacienda, la siguiente suplementación presupuestaria complementaria del saldo inicial de caja, al 1 de enero del 2012 que se aprobó por Acuerdo de Concejo N° 977-116-2012 del 23 de febrero de este año. Lo anterior, en atención a que en la Comisión de Hacienda N° 3/2012 de 16 de febrero, se presentó Suplementación Presupuestaria del Saldo Inicial de Caja al 1 de enero de 2012, por un valor total de \$ 934.548.433.- correspondiente a la disponibilidad de caja de la Municipalidad y que representan flujos de efectivo al 1 de enero del 2012.

Sin perjuicio de lo anterior, con fecha posterior a esta modificación, esta Dirección de Administración y Finanzas, realizó una nueva interpretación del Oficio N° 46211 de 22 de julio del año 2011 de la Contraloría General de la República, el cual establece la forma mediante la cual se debe determinar el saldo inicial de caja presupuestario.

Como resultado del análisis antes mencionado, se determinó que la disponibilidad que se debe incluir en el saldo inicial de caja para efectos presupuestarios, según lo establece la Contraloría General de la República y lo confirman en Ord. N° 12217 de 10 de agosto del año en curso, corresponde a \$ 1.177.438.333.- el que incluye partidas que no representan flujos de efectivo y no los \$ 934.548.433.-, que corresponden a la disponibilidad de caja financiera de esta Municipalidad, que se utiliza para efectos de flujo financiero.

En consecuencia, el Saldo Inicial de Caja conforme al cálculo de la Contraloría, es el que se cita a continuación:

DETERMINACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA 31.12.2011

(Fuente: Oficio N°46211 de 21-07-2011)

Saldo al 31.12.2011

Disponibilidades	
· Disponibilidad en Moneda Nacional	5.397.278.442
Más:	
Ctas Deudoras Representativas de Mov.no Pptarios	
· 114 Anticipo y Aplicación de Fdos	1.675.507.687
· 116 ajustes a Disponibilidades	431.965
Menos:	
Ctas Deudoras Representativas de Mov.no Pptarios.	
· 214 Depósitos a terceros	· 5.839.720.449
· 216 ajustes a disponibilidad	· 56.059.312
Saldo Inicial de Caja Determinado	1.177.438.333
Disponibilidad Municipal	934.548.433
Diferencia a Suplementar	242.889.900

Por lo tanto, se requiere ingresar al presupuesto la suma de \$ 242.889.900.- por diferencia del saldo inicial de caja de acuerdo a lo expuesto anteriormente, los que serán destinados a lo siguiente:

- Aporte a la Dirección de Educación Municipal, específicamente para pagar las imposiciones del personal DEM, por un valor de \$ 208.559.000.-
- Suplementación al Código 22.08.009.001 denominado "Transbank", por valor de \$ 34.331.000

Luego, se solicita aprobar:

a) Suplementarse el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Concepción, para el año 2012 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15				SALDO INICIAL DE CAJA	
	01			Fondos Propios	242.890.-
				TOTAL INGRESOS	242.890.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
22				BIENES Y SERVICIOS DE	
	08			CONSUMO	34.331.-
24				Servicios Generales	
				CX P TRANSFERENCIAS	
				CORRIENTE	
	03			A Otras Entidades Públicas	
		101		A Servicios Incorporados a su Gestión	208.559.-
				TOTAL GASTOS	242.890.-

b) Aprueba otorgar aporte Municipal a la Dirección de Educación Municipal, por valor de \$ 208.559.000.-

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban : Los señores Concejales Escequiel Riquelme, Fernando González y Manuel Godoy.
Se abstienen : La Concejal señora Alejandra Smith y el señor Concejal Álvaro Ortiz.

En votación, este último punto de la Comisión de Hacienda

Sr. ORTIZ: Me abstengo.

Sr. GODOY: Apruebo.

Sr. RIQUELME: Apruebo.

Sr. GONZÁLEZ: Apruebo.

Sr. PAULSEN: Apruebo.

Sr. LYNCH: Voy a votar favorablemente. Pero en esto, quisiera hacer muy preciso y hacer un reconocimiento al esfuerzo que hizo el Concejal Jorge Condeza, porque siempre discutió este punto de la

caja inicial, él hizo cálculos aprox. sobre esto y en lo sustantivo son casi los mismos. Por lo tanto el Concejal Condeza, siempre tuvo razón en esta materia y me alegro mucho que la Contraloría le haya dado la razón y finalmente, nuestra Dirección de Finanzas haya tenido que rectificar.

Sra. SMITH: A favor.

Sr. CONDEZA: A pesar de que el cálculo está bien, yo tengo una pequeña aprehensión respecto a esto y es lo siguiente, además lo expliqué en la semana anterior. El cálculo que establece la Contraloría, es un cálculo técnico y después que uno lo hace la primera vez, es fácil volver a hacerlo porque es un simple procedimiento, esto es tomar el balance de comprobación y saldo y aplicar las cuentas cuyo número está en el numerario del presupuesto, pero hay un pequeño detalle que no ha sido dilucidado aún y es el siguiente.

Cuando se hace el resumen de disponibilidad en moneda nacional al 31 de diciembre de cada año, se entrega una lista de los fondos que son de terceros y esa lista no ha cambiado, es decir si yo hice un cálculo y esto lo voy a explicar con letras porque los números son muy grandes, entonces no me va a dar la cabeza para hacer el cálculo tan rápido. Esto es a) menos b) da igual c), pero si b) son las deudas que yo tengo con terceros y ahora el c) es distinto, de dónde sale el dinero si el a) no cambia ¿Se entendió? Bien, a) – b) = c). Como el balance de comprobación y saldo no ha cambiado, significa que mi deuda con terceros sigue siendo la misma y es un listado que se entregó, son cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos millones de pesos, entonces eso es lo que yo le debía al FNDR, aportes de Proyectos Chile Barrios, etc. y aquí está la lista, además la tienen todos en su informe trimestral de la Unidad de Control. Y si yo ahora digo, el monto total de dinero que tiene el Municipio sigue siendo el mismo pero los recursos propios son doscientos cuarenta y dos millones de pesos más, le estoy sacando el dinero a los fondos de terceros.

Por lo tanto, tengo una duda existencial podría llamarse y lamentablemente como no tenemos este nuevo cuadro explicativo, no sé si el dinero faltaba o el cálculo original de los fondos de terceros estaba inflado y no sé de dónde sale el dinero, esa es mi duda y esto lamentablemente es reiterativo, lo dije la semana pasada porque van cuatro informes de Contraloría; dos en la DAS que han establecido una diferencia de 99,9 millones de pesos, justamente los Fondos PRAP y los fondos de terceros y también dos informes de Contraloría, el N° 8311 que ustedes recibieron hace pocos días atrás en donde establecía que al 31 de diciembre del año 2010, había una diferencia no declarada en el presupuesto de ciento cuarenta y nueve millones de pesos, pero ahora dice que hay una diferencia no declarada de doscientos cuarenta y dos millones de pesos. El cálculo está bien hecho, pero asignar los recursos me parece que hasta que no se aclare efectivamente, si los dineros de terceros requieren modificación o el balance de comprobación y saldo requiere modificación, no tengo toda la información para aprobarlo lamentablemente y tengo que abstenerme. Además, voy a entregar estos antecedentes para que queden en el registro, probablemente lo que yo estoy haciendo es destacar un detalle menor que va a poder ser bien explicado por la gente contable, pero hasta el momento no es así. Gracias.

Sr. ALCALDE: A favor.

Sra. SECRETARIA MUNICIPAL: Se aprueba con el voto favorable del señor Alcalde, don Patricio Kuhn Artigues y los Concejales señores Escequiel Riquelme, Fernando González, Alejandra Smith, Patricio Lynch, Christian Paulsen y Manuel Godoy. Se abstienen los Concejales señores, Álvaro Ortiz y Jorge Condeza.

Sr. PAULSEN: Señor Alcalde, algo muy breve. Acuérdese que se suspendió durante veinte minutos el Concejo, así es que corrió todo para adelante el tiempo.

ALCALDE: No, tenemos la hora ya cumplida y es la de acuerdo a nuestro Reglamento.

Sr. PAULSEN: Pero se corrió, y hubo veinte minutos en que no tuvimos Concejo Municipal.

ALCALDE: No, ya estamos con el tiempo de sobra cumplido. Así es que sin haber más, se levanta la Sesión.

Se levanta la Sesión, siendo las 14.24 horas.

Gabriela C
FERNANDA CABRERA CARRERA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
Concepción, 23 de agosto de 2012.-

Patricio Kuhn Artigues
PATRICIO KUHN ARTIGUES
ALCALDE

RESUMEN DE ACUERDOS EN SALA SESIÓN ORDINARIA N° 135 DE FECHA 23/08/2012

• ACUERDO N° 1163-135-2012

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 131, DE 19 DE JULIO DE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL, CONVOCADA MEDIANTE DECRETO ALCALDÍCIO N° 576, DE 13 DE JULIO DE 2012.

• ACUERDO N° 1164-135-2012

➢ SE DESIGNAN A LOS SEÑORES CONCEJALES PARA INTEGRAR EL JURADO QUE DEBERÁ DISCERNIR "PREMIO AL VECINO DESTACADO, MEDALLA AL MÉRITO PENCOPOLITANO "RENÉ LOUVEL BERT - AÑO 2012":

Concejal señor FERNANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Concejal señor ÁLVARO ORTIZ VERA

Concejal señor CRHISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO

Concejal señor ESCEQUIEL RIQUELME FIGUEROA

➢ SE DESIGNAN A LOS SEÑORES CONCEJALES PARA INTEGRAR EL JURADO QUE DEBERÁ DISCERNIR LOS PREMIOS "MUNICIPALES DE ARTE, DE CIENCIAS, DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y DE CIENCIAS SOCIALES - AÑO 2012"

Concejal señor JORGE CONDEZA NEUBER

Concejala señora ALEJANDRA SMITH BECERRA

Concejal señor PATRICIO LYNCH GAETE

Concejal señor MANUEL GODOY IRARRÁZBAL

• ACUERDO N° 1165-135-2012:

SE APRUEBAN LOS MONTOS DE LOS RECURSOS SOLICITADOS AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS, ACCIONES CONCURRENTES PARA FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES PREDIOS EN EL SECTOR PALOMARES, POR UN TOTAL DE \$ 376.504.000.-

➢ ROL N° 5036-05, UBICADO EN CAMINO ANTIGUO A BULNES N° 2699 IIINTERIOR,
 ➢ ROL N° 5036-19, UBICADO EN CAMINO ANTIGUO A BULNES N° 2857 Y,
 ➢ ROL N° 5036-20, UBICADO EN CAMINO ANTIGUO A BULNES N° 2865

• ACUERDO N° 1166-135-2012:

SE APRUEBA EL TRASLADO DE PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZA, ROL N° 4-2648 A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE DON JUAN ERNESTO VALDEZ MUÑOZ, RUT N° 5.385.208-4, DESDE EL LOCAL UBICADO EN CALLE ANÍBAL PINTO N° 1650 AL DE ANÍBAL PINTO N° 1521, DE ESTA COMUNA

• ACUERDO N° 1167-135-2012:

SE APRUEBA, EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOLÉS, A LA SOCIEDAD CISTERNA Y MORAGA LTDA., RUT N° 77.735.220-2, DEL LOCAL UBICADO EN CALLE MAIPÚ N° 518, DE ESTA COMUNA.

• ACUERDO N° 1168-135-2012:

SE APRUEBA EL TRASLADO DE PATENTE DE EXPENDIO DE CERVEZA, ROL N° 4-2653 A NOMBRE DE DON RUBÉN LEONARDO ROA CAREAGA, RUT N° 13.507.129-3, DESDE EL LOCAL UBICADO EN CALLE SALAS N° 535 AL N° 251, DE ESTA COMUNA.

• ACUERDO N° 1169-135-2012:

SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO DE ALCOHOLÉS, A DON JAIME ANDRÉS MAUREIRA MENA, RUT N° 13.951.690-7, DEL LOCAL UBICADO EN AVDA. MANUEL RODRÍGUEZ N° 519 – 521, DE ESTA COMUNA.

• ACUERDO N° 1170-135-2012:

SE APRUEBA EL TRASLADO DE PATENTE DE DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ROL N° 4-1743, SOLICITADA POR DOÑA ROSMARIE KATHERINE VYHMEISTER BRANJE, RUT N° 13.122.044-8, DESDE EL LOCAL UBICADO EN CALLE LOS NARANJOS N° 620, COOPERATIVA LOS NOTROS AL DE AVDA. 21 DE MAYO N° 2747, DE ESTA COMUNA.

• ACUERDO N° 1171-135-2012:

• ACUERDO N° 1172-135-2012:

SE ACUERDA AMPLIAR EL DECRETO ALCALDÍCIO N° 755, DEL 6 NOVIEMBRE DE 1997, POR EL QUE SE OTORGA COMODATO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, UBICADO EN POBLACIÓN RÍOS DE CHILE EN EL SECTOR DE VALLE NONGUÉN DE ESTA COMUNA, INSCRITO A FS. 26.018 VTA. N° 9.708 DEL AÑO 1996, DEL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE CONCEPCIÓN, A LA CORPORACIÓN DE AYUDA AL PACIENTE ESQUIZOFRÉNICO Y FAMILIARES, EN EL SENTIDO DE ESTABLECER QUE LA SUPERFICIE DEL TERRENO DE 480,26 M2 SE AUMENTA A 1.023,67 M2.

- SE ESTABLECE QUE CON ESTA AMPLIACIÓN DE TERRENO, LA SUPERFICIE ACTUAL ES DE 1.023,67 M2. Y SUS DESLINDES PARTICULARES SON:

NORTE	: EN 32,00 MTS. CON PASAJE RÍO LOA.
SUR	: EN 14,85 MTS. CON RESTO DE EQUIPAMIENTO E-10
ORIENTE	: EN 43,70 MTS. CON SENDA PEATONAL 11
PONIENTE	: EN 39,40 MTS. CON ÁREA VERDE BORDE ESTERO NONGUÉN

- SE AMPLÍA EL DECRETO ALCALDÍCIO N° 1256, DE 15 DE DICIEMBRE DE 2006, POR QUE SE RENUEVA LA ENTREGA EN COMODATO DEL CITADO INMUEBLE, POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, A CONTAR DEL DÍA 28 DE MARZO DE 2008, EN EL SENTIDO DE ESTABLECER QUE SE EXTIENDE EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO EN 10 AÑOS, RENOVABLES, A CONTAR DEL DÍA 28 DE MARZO DEL AÑO 2013.

• ACUERDO N° 1173-135-2012:

➤ SE ACEPTA LA PROPOSICIÓN DE READJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA, ADQUISICIÓN DE CAJAS DE ALIMENTOS DESTINADAS A LOS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, BAJO MODALIDAD DE CONTRATO DE SUMINISTRO" ADQUISIÓN N° 2416-165-LP12, A DON VÍCTOR ROSALES COMERCIALIZADORA E.I.R.L., RUT N° 76.100.933-8, POR UN VALOR MENSUAL DE \$ 157.636.920.- IVA INCLUIDO, EL QUE REGIRÁ DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2012, EN ATENCIÓN A QUE ESTE PROVEEDOR CUMPLE CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y RESPECTO A LOS FACTORES, OBTUVO DE PONDERACIÓN: PRECIO 57%, CALIDAD 26%, EXPERIENCIA 10% Y CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES 0%, DEFINIDOS EN ESAS BASES LA CALIFICACIÓN DE OFERTA MÁS CONVENIENTE A LOS INTERESES MUNICIPALES.

➤ EN CONSECUENCIA, SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO N° 1132-131-2012 DE 19 DE JULIO DE 2012 DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, POR EL QUE SE ACEPTA LA PROPOSICIÓN DE ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA ANTES SEÑALADA A DON HERNÁN ALFONSO TORO SANLLEHI, RUT N° 8.071.232-4.

• ACUERDO N° 1174-135-2012:

SE APRUEBA, LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN, POR LA SUMA DE \$ 172.000.000.- PARA EL AÑO 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			C X BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	05		Consumo Alumbrado Pùblico	122.000.-
	08		Servicios Generales	<u>50.000.-</u>
			TOTAL GASTOS	172.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	04		Otros Gastos en Personal	12.000.-
22			C X BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	01		Alimentos y Bebidas	23.000.-
	03		Combustibles y Lubricantes	40.000.-
	04		Materiales de Uso y Consumo	15.000.-
	07		Publicidad y Difusión	8.000.-
	09		Arriendos	22.000.-
24		999	CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01		Por Distribuir	25.000.-
26		02	CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	
			Compensaciones por daños a Terceros y/o a la propiedad	25.000.-
29		04	CXP ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>2.000.-</u>
			Mobiliario y Otros	
			TOTAL GASTOS	172.000.-

• ACUERDO N° 1175-135-2012:

SE APRUEBA, LA CREACIÓN DE LAS SIGUIENTES ASIGNACIONES Y DENOMINACIONES:

CODIGO	DENOMINACION	MONTO \$
31.02.004.005.013	ILUMINACION CALLE COLO COLO ENTRE FREIRE Y BARROS ARANA	1.793.119.-
	TOTAL	1.793.119.-

- **ACUERDO N° 1176-135-2012:**
SE APRUEBA, LA SIGUIENTE SUPLEMENTACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN POR LA SUMA DE \$ 242.890.000.- PARA EL PRESENTE AÑO.

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15				SALDO INICIAL DE CAJA	
		01		Fondos Propios	242.890.-
				TOTAL INGRESOS	242.890.-
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
		08		Servicios Generales	34.331.-
24				CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTE	
		03		A Otras Entidades Pùblicas	
			101	A Servicios Incorporados a su Gestión	208.559.-
				TOTAL GASTOS	242.890.-

- **ACUERDO N° 1177-135-2012:**
SE APRUEBA, APORTE MUNICIPAL POR LA SUMA DE \$ 208.559.000.- A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA EL PAGO DE LAS IMPOSICIONES DEL PERSONAL DE ESA DIRECCIÓN MUNICIPAL.

ACTA COMISION DE EDUCACION
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

FECHA : Agosto jueves 16 de 2012.

Hora de inicio : 17:35 hrs.

Hora de término : 19:05 hrs.

Preside la reunión Sra. Alejandra Smith, Concejal

Asistieron los Concejales:

- Sra. Alejandra Smith Becerra
- Sr. Patricio Lynch Gaete
- Sr. Alvaro Ortiz Vera
- Sr. Manuel Godoy Irarrázaval
- Esqueuel Riquelme Figueroa
- Jorge Condeza Neuber

Asistieron Funcionarios Municipales:

- Srita. Fernanda Cabrera	Secretaria Municipal
- Sr. Alejandro Reyes	Director Jurídico
- Sr. Hugo Baeza Foitzick	Director DEM

Invitados:

- Oscar San Martin Pincheira	Colegio de Profesores Comunal
- Luis Rivas	Colegio de Profesores Comunal
- Patricia García	Colegio Profesores Regional
- Miguel Betancourt	Presidente AFE
- Mario Palma	Secretario AFE
- Luis Moraga	Presidente AFUPAC
- Doris Arbulu	Secretaria AFUPAC

TABLA :

- 1) Propuesta financiera, respecto a financiamiento déficit DEM, entregada por Concejales Lynch, Condeza y Smith a través de Ord. N° 29 de fecha 23 de mayo en Concejo Municipal.
- 2) PADEM 2013
- 3) Concurso Directores establecimientos
- 4) Deuda Previsional
- 5) Indemnización de los Asistentes de la Educación que se acogen a jubilación
- 6) Propuesta respecto a fusión y/o cierre de establecimientos
- 7) Situación financiera de cada establecimiento.

Se da inicio a la reunión con el análisis del Plan de Jubilación para los asistentes de la Educación. Sr. Hugo Baeza, Director DEM, presenta y queda en Acta Informe Retiro Funcionarios Asistentes de la Educación, detallando los montos que esto implicaría de acuerdo a cantidad de funcionarios que se acogerían a jubilación. Se requieren aproximadamente 224 millones de pesos sólo para indemnizar a los 12 funcionarios que han sido propuestos por las asociaciones AFE y AFUPAC. Sr. Baeza manifiesta que estos recursos no pueden provenir de la subvención, y además que el Mineduc no entregará recursos para este plan, por lo tanto, el financiamiento debe provenir de otra fuente. Los Concejales presentes señalan su disposición frente a la solicitud efectuada por los Asistentes de la Educación, pero es necesario analizar alternativas de financiamiento. Los Sres. (a) Concejales acuerdan proponer al Sr. Alcalde que se utilicen recursos de la venta de acciones, para financiar una parte de este plan.

Sra. Alejandra Smith, recuerda la entrega de Ord. N° 29 de fecha 23 de mayo 2012, que se hizo llegar al Sr. Alcalde con propuestas para enfrentar el Déficit de Financiamiento DEM, documento que se adjunta en Acta. Los Sres. (a) Concejales acuerdan actualizar este documento de acuerdo a la nueva realidad financiera de la DEM, y en atención a que la Municipalidad ha realizado traspasos al DEM con fecha posterior a la propuesta presentada. Señalan que mantienen su propuesta de solicitar un crédito, donde se podría incluir un monto de dinero que permita indemnizar a los funcionarios Asistentes de la Educación.

Director del DEM, entrega Informe Deuda Previsional al 16 de agosto 2012, se acompaña en Acta, da a conocer que sólo existe pendiente de pago el mes de Julio de 2012.

Dirigentes del Colegio de Profesores como de las Asociaciones dan a conocer su inquietud por las consecuencias que ha traído el hecho de estar sólo declaradas y no pagadas las imposiciones, por lo tanto se sugiere que el DEM certifique los pagos efectuados para ser presentados a las entidades correspondientes y/o de quien lo solicite; además de ver situación en la Superintendencia de AFP por falta de cumplimiento de obligaciones hacia los contribuyentes, en el sentido, que sus pagos sean ingresados al sistema oportunamente. Sr. Baeza explica que las Instituciones Previsionales tardan en actualizar la información, pero que se les ha reiterado a las asociaciones de Asistentes de la Educación como al Colegio de Profesores, que ante cualquier duda, puedan acercarse a la Unidad de Remuneraciones de la DEM para revisar los antecedentes necesarios.

En relación al pago previsional, los Sres. (A) Concejales, manifiestan que es necesario analizar el tema financiero del DEM, dado que de igual manera se presentará un déficit presupuestario a fin de año, por lo tanto, hay que buscar el sistema que permita subsanar esta situación mediante créditos, ventas de acciones, otros. Toman el acuerdo de solicitar al DEM que certifique la deuda actual de imposiciones para que los funcionarios cuenten con esa información.

Padem 2013: Los Sres. (a) Concejales señalan la necesidad de abordar con tiempo los posibles cierres o fusiones de establecimientos, por lo cual, acuerdan analizar esta situación en una próxima reunión a realizarse en un plazo de dos semanas. Se acuerda solicitar al DEM que prepare un análisis financiero de cada establecimiento, con un análisis de los ingresos y gastos existentes al mes de Agosto. Con estos antecedentes, se discutirá junto a las asociaciones de asistentes de la Educación y Colegio de Profesores la realidad del sistema y la necesidad de hacer ajustes en el número de establecimientos.

La Sra. Alejandra Smith señala que existe una propuesta de realizar un cambio de local entre el Colegio Brasil y el Liceo Experimental, ya que este último tiene una baja matrícula, mientras que el Colegio Brasil hoy requiere mayor espacio. Sr. Baeza indica que el Mineduc también ha sugerido esa alternativa, ya que el Liceo Experimental tiene una importante capacidad ociosa.

Concejales, Colegio de Profesores y Asociaciones, manifiestan preocupación por año escolar 2013, se sugiere trabajar en conjunto a través de propuestas: Casa Abierta, Comité Asesor Educacional, publicidad, que permitan mejorar la matrícula para el próximo año.

Concurso de Directores de Establecimientos:

El Director DEM da a conocer que se realizó el llamado a concurso de 10 establecimientos. El Sr. Lynch señala que algunas personas le han manifestado que las metas propuestas son muy altas. El Sr. Baeza recuerda que la ley 20.501 busca que los nuevos Directores se comprometan con mejores resultados, para lo cual les da herramientas de Gestión, como por ejemplo la elección de su Equipo de Trabajo, y la posibilidad de reemplazar a los docentes mal evaluados, y por lo mismo, los nuevos Directores deben asumir nuevos desafíos.

Respecto a las bases, el Director DEM señala que las utilizadas corresponden a bases tipo que han sido provistas por el Mineduc.

Siendo las 19:05 finaliza la sesión de la comisión de Educación.



LILIANA INOSTROZA VEJAR
SECRETARIA



CERTIFICADO

EL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCION DE EDUCACION DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION,
QUIEN SUSCRIBE CERTIFICA

Que las cotizaciones previsionales declaradas y no pagadas a esta fecha son las siguientes:

PERIODO	VALOR NOMINAL	INSTITUCION
JULIO - 2012	43.852.776.=	AFP HABITAT
JULIO - 2012	1.295.954.=	ADM. FONDOS CESANTIA
JULIO - 2012	1.919.074.=	AFP PLAN VITAL
JULIO - 2012	36.705.=	AFC ADM. FONDOS CESANTIA
JULIO - 2012	22.672.905.=	AFP PROVIDA
JULIO - 2012	519.206.=	ADM. FONDOS CESANTIA
JULIO - 2012	16.963.893.=	AFP CAPITAL
JULIO - 2012	517.006.=	ADM. FONDOS CESANTIA
JULIO - 2012	25.600.798.=	AFP CUPRUM
JULIO - 2012	287.122.=	ADM. FONDOS CESANTIA
JULIO - 2012	1.587.775.=	AFP MODELO
JULIO - 2012	59.126.=	ADM. FONDOS CESANTIA
JULIO - 2012	5.277.034.=	ISAPRE CONSALUD
JULIO - 2012	11.844.661.=	ISAPRE MAS VIDA
JULIO - 2012	2.651.788.=	ISAPRE VIDA TRES
JULIO - 2012	5.568.323.=	ISAPRE CRUZ BLANCA
JULIO - 2012	1.085.233.=	ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS
JULIO - 2012	5.022.953.=	ISAPRE BANMEDICA
JULIO - 2012	36.890.139.=	INST. PREVISION SOCIAL
JULIO - 2012	16.301.727.=	ASOC. CHILENA DE SEGURIDAD
JULIO - 2012	2.833.632.=	TESORERIA (BONO POS LABORAL)
TOTAL	202.787.830.=	



VIE/laaa



HUGO BAEZA FOITZICK
DIRECTOR (E)
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL

CONCEPCION, 21 de Agosto de 2012.

CONCURSO DIRECTORES ESTABLECIMIENTOS

- 1.-COLEGIO ESPAÑA
- 2.-COLEGIO GRAN BRETAÑA
- 3.-COLEGIO REBECA MATTE
- 4.-ESCUELA RENE LOUVEL
- 5.-LICEO DE NIÑAS
- 6.-LICEO ENRIQUE MOLINA
- 7.-LICEO ANDALIEN
- 8.-LICEO ISRAEL
- 9.-ESCUELA LAUTARO
- 10.-ESCUELA PALESTINA DE PALOMARES

CRONOGRAMA CONCURSO

ETAPA	FECHAS		RESPONSABLE
Comunicación a MINEDUC Y Servicio Civil	31.07.2012.		Director DEM
Publicación-Convocatoria Página Web www.demconcepcion.cl	01.08.2012.		Director DEM
Recepción y Registro Antecedentes	01.08.12	13.09.12	Director DEM
Admisibilidad Legal de candidatos	14.09.12	20.09.12	Director DEM
Nómina de Candidatos que pasan a siguiente etapa	21.09.2012		Director DEM
Preselección curricular practicada por la empresa	24.09.12	05.10.12	Consultora Externa
Nómina de Candidatos que pasan a siguiente etapa	08.10.2012		Consultora Externa
Entrevista de Evaluación Psicolaboral	09.10.12	23.10.12	Consultora Externa
Nómina de Candidatos que pasan a Comisión Calificadora	24.10.2012		Consultora Externa
Entrevistas Comisión Calificadora	25.10.12	12.11.12	Director DEM
Confección de nómina de candidatos e Informe Final del Proceso	13.11.12	15.11.12	Director DEM
Notificación a los postulantes Seleccionados	16.11.12	19.11.12	Director DEM
Resolución del Sostenedor	20.11.12	22.11.12	Alcalde
Inicio de funciones en el Establecimiento	Lunes 03.12.2012		Director DEM

RETIRO FUNCIONARIOS ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN

Total funcionarios edad de jubilar	34
Monto remuneración mensual	\$ 21.208.975
Monto Indemnización años servicio	\$ 445.313.714,00
Nº funcionario afectos a bono de \$2,000,000	18
Monto total bono \$2,000,000	\$ 36.000.000
TOTAL POTENCIAL PLAN DE RETIRO	\$ 481.313.714,00

Nº funcionarios AFE solicitan indemnización	7
Monto remuneración mensual	\$ 4.114.863
Monto Indemnización años de servicio	\$ 94.752.253
Nº funcionarios afectos al Bono de \$2000000	3
Monto total Bono \$2000000	\$ 6.000.000
Total potencial Plan retiro AFE	\$ 100.752.253

Nº funcionarios AFUPAC solicitan indemnización	5
Monto remuneración mensual	\$ 3.989.741
Monto Indemnización años de servicio	\$ 123.681.971
Nº funcionarios afectos al Bono de \$2000000	0
Monto total Bono \$2000000	\$ -
Total potencial Plan retiro AFUPAC	\$ 123.681.971

INFORME DEUDA PREVISIONAL AL 16 DE AGOSTO DE 2012

DETALLE	V.NOMINAL
JULIO	
DEUDAS ATINGENTES AL PERSONAL	
RETENCIONES PREVISIONALES	
AFP HABITAT	45.148.730
AFP PLAN VITAL	1.955.779
AFP BBVA PROVIDA	23.192.111
AFP ING CAPITAL	17.480.899
AFP CUPRUM	25.887.920
AFP MODELO	1.646.901
ISAPRE CONSALUD	5.277.034
ISAPRE MAS VIDA	11.844.661
ISAPRE VIDA TRES	2.651.788
ISAPRE CRUZ BLANCA	5.568.323
ISAPRE COLMENA GOLDEN CROSS	1.085.233
ISAPRE BANMEDICA	5.022.953
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (EX -INP)	36.890.139
CCAF. LOS ANDES S.A. (0,6 % Salud)	2.322.774
ASOCIACION CHILENA DE SEGURIDAD (ACHS) Aporte Empleador	16.301.727
TESORERIA GRAL.REPUB.(Aporte Emp.Bono Post Laboral)	2.833.632
TOTAL	205.110.604

ESTABLECIMIENTO	Matrícula 2012	Matrícula 2011
TOTAL COLEGIO MARINA DE CHILE	1226	1242
TOTAL ESCUELA DE ADULTOS CHACABUCO	120	115
TOTAL ESCUELA PARVULARIA E-531 BLANCA ESTELA	172	201
TOTAL ESCUELA DIFERENCIAL E1197 CHILE ESPAÑA	128	125
TOTAL NUEVOS HORIZONTES	32	21
TOTAL CENTRO INTEGRAL DE EDUCACION ESPECIAL	130	122
TOTAL COLEGIO BIO BIO	206	195
TOTAL ESCUELA HOSPITALARIA	56	31
TOTAL LICEO DE NIÑAS DE CONCEPCION	1463	1665
TOTAL LICEO ANDALIEN	207	376
TOTAL LICEO ENRIQUE MOLINA GARMENDIA	984	1340
TOTAL LICEO EXPERIMENTAL LUCILA GODOY ALCAYAGA	576	831
TOTAL LICEO JOSE MANUEL BALMACEDA	250	200
TOTAL LICEO LORENZO ARENAS OLIVO	197	229
TOTAL LICEO JUAN MARTINEZ DE ROZAS	132	211
TOTAL LICEO REPUBLICA DEL ECUADOR	216	250
TOTAL COLEGIO REPUBLICA DEL BRASIL	1525	1483
TOTAL LICEO DOMINGO SANTA MARIA	415	413
TOTAL ESCUELA REPUBLICA ARGENTINA D - 522	121	145
TOTAL ESCUELA DIEGO PORTALES PALAZUELOS	316	358
TOTAL COLEGIO GRAN BRETAÑA	768	820
TOTAL COLEGIO ESPAÑA	850	839
TOTAL LICEO REPUBLICA DE ISRAEL	322	281
TOTAL ESCUELA 'RENE LOUVEL BERT'	463	449
TOTAL ESCUEL OSCAR CASTRO ZUNIGA	181	202
TOTAL ESCUELA ESTHER HUNNEUS DE CLARO	188	223
TOTAL LICEO REBECA MATTE BELLO	393	388
TOTAL COLEGIO JUAN GREGORIO LAS HERAS DE LA GACHA	1135	1160
TOTAL LICEO LEOPOLDO LUCERO GONZALEZ	291	255
TOTAL ESCUELA IRENE FREI DE CID	286	277
TOTAL ESCUELA LAGOS DE CHILE F- 541	156	202
TOTAL ESCUELA PALESTINA DE PALOMARES	247	254
TOTAL ESCUELA 'LUIS ALFREDO MUÑOZ BURBOA' F-560	101	118
TOTAL ESCUELA LAUTARO F-590	208	203
TOTAL ESCUELA AGUA DE LA GLORIA	227	230
TOTAL ESCUELA FUNDO CHANCO	88	95

REPORTE DE INGRESOS Y GASTOS EN SUBVENCIÓN MES DE ABRIL DE 2012

ID	NOMBRE EE	INGRESO POR	OTROS	TOTAL	COSTO	OTROS	TOTAL	DEFICIT O SUPERAVIT
		SUBVENCIÓN	INGRESOS	INGRESOS	REMUNERACIONES	GASTOS	GASTOS	
A-0033	LICEO DE NIÑAS	78.474.232	1.000.891	79.475.123	86.839.090	8.692.280	95.731.370	- 16.256.247
A-0034	LICEO ANDALIEN	12.763.851	12.785	12.776.636	27.332.493	682.244	28.014.737	- 15.238.101
A-0035	LICEO ENRIQUE MOLINA GARMENDIA	53.652.404	882.148	54.534.552	76.782.231	2.996.523	79.778.754	- 25.244.202
A-0039	LICEO EXPERIMENTAL LUCILA GODOY ALCAYA	82.117.666	1.707.895	83.825.561	51.446.470	1.354.732	52.801.202	- 18.975.641
A-0085	LICEO DE ADULTOS JOSE MANUEL BALMACEDA	11.389.063	349.775	11.738.838	20.599.583	665.604	21.265.187	- 9.526.349
B-0036	LICEO LOFENZO ARENAS OLIVO	11.205.010	185.990	11.391.000	31.309.863	1.304.543	32.614.406	- 21.223.406
B-0038	LICEO JUAN MARTINEZ DE ROZAS	6.552.067	82.000	6.634.067	22.519.320	355.282	22.874.602	- 16.240.535
D-0518	LICEO REPUBLICA DEL ECUADOR	15.244.732	21.000	15.265.732	34.440.792	1.356.841	35.797.633	- 20.531.901
D-0519	COLEGIO REPUBLICA DEL BRASIL	73.881.057	367.900	74.248.957	60.632.291	4.512.813	65.145.104	9.103.853
D-0520	ESCUELA DOMINGO SANTA MARIA	18.926.755	-	18.926.755	27.794.707	2.759.256	30.553.963	- 11.627.208
D-0522	ESCUELA BASICA REPUBLICA ARGENTINA	5.676.874	-	5.676.874	13.307.715	191.606	13.499.321	- 7.822.447
D-0538	ESCUELA DIEGO PORTALES	20.754.604	815.916	21.570.520	24.343.987	415.814	24.759.801	- 3.189.281
D-0549	COLEGIO MARINA DE CHILE	62.618.868	296.730	62.915.598	50.707.204	4.807.314	55.514.518	7.401.080
D-0558	COLEGIO GIGAN BRETAÑA	40.810.190	1.094.136	41.904.326	45.682.627	3.072.302	48.754.929	- 6.850.603
D-0559	COLEGIO ESPAÑA	43.717.039	183.554	43.900.593	57.219.457	19.227.498	76.446.955	- 32.546.362
D-0566	ESCUELA BASICA REPUBLICA DE ISRAEL	19.964.030	80.500	20.044.590	29.929.417	1.574.301	31.503.718	- 11.459.128
E-0515	CHACABUCO	4.832.022	-	4.832.022	3.360.802	39.800	3.400.602	1.431.420
E-0521	RENE LOUVEL BERT	31.085.754	9.892	31.095.646	27.486.850	868.916	28.355.766	2.739.880
E-0531	ESCUELA PARVULARIA BLANCA ESTELA	9.009.742	189.064	9.198.806	14.841.995	2.932.331	17.774.326	- 8.575.520
E-0546	ESCUELA OSCAR CASTRO ZUNIGA	11.564.949	205.323	11.770.272	14.958.508	1.407.491	16.365.999	- 4.595.727
E-0547	ESCUELA ESTHER HUNNEUS DE CLARO	11.904.096	-	11.904.096	17.084.025	1.302.779	18.386.804	- 6.482.708
E-0564	ESCUELA BASICA REBECA MATTE BELLO	25.078.780	250.000	25.328.780	29.705.230	2.128.512	31.833.742	- 6.504.962
E-0571	COLEGIO JUAN GREGORIO LAS HERAS	58.781.487	37.000	58.818.487	52.859.092	5.171.510	58.030.602	787.885
E-0576	ESCUELA LEOPOLDO LUCERO GONZALEZ	17.462.025	45.500	17.507.525	22.623.425	925.451	23.548.876	- 6.041.351
E-0643	ESCUELA BASICA IRENE FREI DE CID	10.436.518	-	10.436.518	23.752.599	2.025.498	25.778.097	- 15.341.379
E-1197	DIFERENCIAL CHILE-ESPAÑA	15.849.720	-	15.849.720	25.385.202	305.462	25.690.664	- 9.840.944
F-0516	NUEVOS HORIZONTES	1.326.343	-	1.326.343	1.927.135	-	1.927.135	- 600.792
F-0526	CENTRO INTEGRAL EDUCACION DIFERENCIAL	17.667.835	272.000	17.939.835	27.399.901	492.000	27.891.901	- 9.952.066
F-0528	COLEGIO BIO-BIO	14.669.199	-	14.669.199	20.333.739	1.347.949	21.681.688	- 7.012.489
F-0541	LAGOS DE CHILE	9.508.823	-	9.508.823	16.255.904	258.732	16.514.636	- 7.005.813
F-0560	ESCUELA BASICA AGUITA DE LA PERDIZ	7.690.626	-	7.690.626	12.215.615	211.139	12.426.754	- 4.736.128
F-0588	PALESTINA DE PALOMARES	20.183.182	-	20.183.182	25.738.192	2.365.977	28.104.169	- 7.920.987
F-0590	LAUTARO	14.838.038	-	14.838.038	19.214.204	1.822.348	21.036.552	- 6.198.514
F-0597	ESCUELA BASICA AGUA DE LA GLORIA	12.814.641	2.991	12.817.632	16.782.672	1.130.859	17.913.531	- 5.095.899
G-0594	ESCUELA FUNDO CHANCO	6.505.470	-	6.505.470	12.005.807	411.945	12.417.752	- 5.912.282
G-0545	HOSPITAL	5.453.395	-	5.453.395	4.934.687	292.160	5.226.847	226.548

TOTALS APORTES Y GASTOS EN SUBVENCIENOS: 810.411.147 8.092.990 822.504.197 1.049.752.831 79.609.812 1.129.362.643 - 306.858.506

ORD: 29
FECHA: 23 mayo 2012
REF.: Financiamiento Déficit DEM

A: PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
SR PATRICIO KUHN ARTIGUES

La ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que los presupuestos no pueden ser deficitarios. En el caso que se detecten presupuestos desfinanciados, es el Alcalde quién debe plantear al Concejo Municipal las modificaciones tendientes a subsanar dichos gastos no financiados.

En sesión extraordinaria citada por el Concejo Municipal en el mes de Abril del 2012, hemos tomado conocimiento de la grave situación financiera de la Dirección de Educación Municipal, que se traducirá en un déficit cercano a los 2067 millones de pesos al 31 de Diciembre del 2012.

Al 31 de Marzo de este año, la estimación efectuada por los directivos del DEM indicaban la existencia de un déficit de 1133 millones a lo que debía agregarse 1689 millones de déficit entre los meses de Abril y Diciembre, restando sólo por ejecutar un aporte municipal de 755 millones por lo que el saldo por financiar se estima en 2.067 millones de pesos.

Considerando que habiendo el Alcalde y sus asesores declarado la existencia de un déficit de esta magnitud, y no existiendo a la fecha ninguna propuesta para financiar este enorme déficit, que afecta principalmente el pago de las retenciones previsionales de sus funcionarios, es que los concejales firmantes proponen al Alcalde ejecutar las siguientes medidas:

1.- Revisión completa del presupuesto anual 2012 del DEM que transparente el déficit detectado por la propia dirección.

Lo anterior implica entregar antecedentes claros y precisos del déficit por establecimiento, excluyendo todos los dineros que tienen destino afectado ya sea por el Ministerio de Educación o de cualquier otro origen.

2.- Revisión de las necesidades reales de personal en la dirección de educación municipal, toda vez que la disminución de alumnos no se ha traducido en una disminución de funcionarios y más bien ha sido todo lo contrario, con lo cuál el costo administrativo por unidad educacional ha aumentado incomprensiblemente.

3.- Para el financiamiento de los casi 2050 millones de pesos que aún faltan por financiar en educación, proponemos modificar el presupuesto de la Municipalidad de Concepción, rebajando las siguientes cuentas:

CUENTA 21	400.000.000
CUENTA 22	300.000.000
CUENTA 24	200.000.000
CUENTA 31	150.000.000

TOTAL	1.050.000.000
TRASPASO PPTO DE SALUD A EDUCACION	200.000.000

TOTAL RECURSOS PROPIOS	1.250.000.000

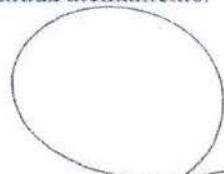
4.- Para el saldo de 800.000.000 proponemos un crédito bancario con un plazo de pago no superior a 30 meses.

Esta propuesta permitirá dejar absolutamente pagadas las retenciones previsionales, de salud, judiciales y de otra índole que el Municipio adeuda a diversas instituciones como AFP e Isapres, y además, saldar los 1500 millones de pesos de deuda de arrastre de la Dirección de Educación Municipal.

5.- Esta fórmula, que debería aplicarse prontamente permitirá, además, una reducción notable de los gastos de intereses, multas y honorarios por cobranza; que actualmente enfrentamos y que significan montos millonarios mensualmente.

En espera de una buena acogida, le saluda atentamente.

Jorge Condeza Neuber


Jorge Condeza Neuber
8026910-2
7.11.6178

Alejandra Smith Becerra

Patricio Lynch Gaete


Alejandra Smith Becerra
7.11.6178


Patricio Lynch Gaete
4.038137-6

ACTA COMISION DE HACIENDA
DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCION

FECHA : 16 de Agosto de 2012
HORA : Sala de Sesiones Alcaldía
Hora de Inicio : 19:15 horas
Hora de Término-Tabla : 20:06 horas
Hora Término-sesión : 20:06 horas

Preside la Reunión Señor, Manuel Godoy Irarrázabal, concejal.

Asistieron los Concejales señores:

- Escequiel Riquelme Figueroa
- Fernando González Sánchez
- Álvaro Ortiz Vera
- Alejandra Smith Becerra

Asistieron los Funcionarios Municipales:

- María Paz Cuevas Dauvin, Administradora Municipal
- Fernanda Cabrera Carrera, Secretaria Municipal
- Carlos Mariáñel Sánchez, Director de Planificación
- Alejandro Reyes Schwartz, Director Asesoría Jurídica
- Roxana Díaz Matus, profesional Dirección de Desarrollo Comunitario
- Elías León Carrasco, Jefe de Patentes y Rentas
- María Cristina Herrera Ruiz, Secretaria Comisión de Hacienda

1.- Ord. N° 263 de 31.07.2012 del Jefe Patentes y Rentas.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	TIPO DE PATENTE	DIRECCION	OBSERVACIONES	INICIO TRAMITE
JUAN VALDES MUÑOZ	EXPENDIO DE CERVEZA LETRA F	TRASLADO DESDE: ANIBAL PINTO 1650 A: ANIBAL PINTO 1521	MEDIANTE ORD. N° 435 DE 25.04.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO LA OPINION A LA JJ.VV. N°14 "DIEGO PORTALES", NO HABIENDO DADO RESPUESTA A LA FECHA.	26.03.2012
CISTERNA Y MORAGA LTDA.	RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO ALCOHOLES ART.3 LETRA C	MAIPU N° 518	MEDIANTE ORD. N° 215 DE 12.03.12, LA SECRETARIA MUNICIPAL INFORMA QUE SOLICITO CERTIFICADO QUE ACREDITE SI ACTUALMENTE EXISTE Y/O FUNCIONA LA JUNTA DE VECINOS N°1-R-II "PLAZA DE ARMAS" EN LA UNIDAD VECINAL N° 1, YA QUE NO EXISTEN ANTECEDENTES QUE PERMITAN ESTABLECER EL FUNCIONAMIENTO DE Dicha JJ.VV.	28.02.2012

La Comisión de Hacienda acuerda dejar pendiente ambas patentes, el Sr. Riquelme realizará visita a dichos locales.

2.- Comisión de Hacienda de 02.08.2012.

Según lo acordado en Comisión de Hacienda de 02.08.2012, se incluye nuevamente para la discusión de los señores concejales la "Ordenanza sobre la autorización de funcionamiento y explotación comercial de máquinas electrónicas".

Los señores concejales están de acuerdo con el documento propuesto, excepto en los plazos. El Sr. Ortiz propone 90 días y el Sr. González propone 60 días.

Se votan ambas propuestas y el resultado es 2 votos para la propuesta del Sr. Ortiz (Sra. Smith y Sr. Ortiz) y, 3 votos para la propuesta del Sr. González (Sr. Riquelme, Sr. González y Sr. Godoy).

3.- Comisión de Hacienda de 26.07.2012.

Según lo acordado en Comisión de Hacienda de 26.07.2012, se incluye nuevamente para la discusión de los señores concejales propuesta de modificación de Ordenanza Municipal N° 1, sobre funcionamiento de Ferias Libres Rotativas y Campesinas en la comuna.

Este tema queda pendiente para la próxima Comisión de Hacienda. Se enviará por correo electrónico el documento.

4.- Ord. N° 823 de 02.08.2012 de la Srta. Janette Cid Aedo.

La "Corporación de Ayuda al Paciente Esquizofrénico y Familiares, CAPEF", institución con personalidad jurídica vigente otorgada por D.S. del Ministerio de Justicia N° 1313 de fecha 10.11.1993, solicita regularización de mayor superficie de comodato de terreno de equipamiento municipal en el cual se encuentra emplazado el centro CAPEF, el que se ubica en pasaje Río Loa N° 137, Población Ríos de Chile, Valle Nonguén, Concepción, e inscrito a nombre de la Municipalidad de Concepción a fojas 26.018 vta. N° 9.708 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 1996.

La Dirección Jurídica señala que el contrato de comodato se encuentra plenamente vigente, por lo tanto, nada impide que se proceda a su ampliación tanto en la superficie como a la renovación del tiempo en que la propiedad fue entregada en comodato.

El Sr. Carlos Mariánjel explica que el Concejo Municipal, a través del Acuerdo N° 605-66-2006, otorgó a esta corporación en comodato una superficie de 480,26 m², por un plazo de cinco años contados desde el día 28 de marzo de 2008, expirando el 28 de marzo de 2013.

El área solicitada en regularización de comodato tiene una superficie de 1.023,67 m², terreno que actualmente están ocupando.

El Sr. Mariánjel informa a los señores concejales que la solicitud es renovar el comodato por 5 años más y aprobar la ampliación de la superficie.

El concejal Sr. González aprueba la solicitud en relación a la ampliación de la superficie, pero propone aumentar a 10 años la renovación del comodato, en atención que existe una construcción ya habilitada y en funcionamiento.

Los señores concejales aprueban lo planteado por el concejal Sr. González, por unanimidad.

5.- Ord. N° 848 de 07.08.2012 de Director Asesoría Jurídica.

En relación a Licitación Pública "Adquisición de Cajas de Alimentos destinada a Beneficiarios del Depto. de Desarrollo Social de la Municipalidad de Concepción", adjudicada al Sr. Hernán Toro Sanllehi, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Dirección Jurídica pronunciamiento ya que el Sr. Toro presenta carta donde expone la imposibilidad de firmar y cumplir con el contrato en cuestión, debido al alza de precio de los productos ofertados en la licitación.

La Dirección Jurídica señala que de acuerdo a los antecedentes, el proveedor rechaza la adjudicación y por lo tanto:

- a) Se deberá hacer efectiva la boleta de garantía de Seriedad de la Oferta, por la suma de \$ 500.000.- y
- b) Se debe adjudicar a la segunda oferta, según orden de prelación de conformidad al acta de evaluación de fecha 04 de julio de 2012.

El Sr. Alejandro Reyes señala, que por el monto de la adjudicación se debe solicitar la aprobación del Concejo, para la readjudicación.

El proveedor que se encuentra en segundo lugar de prelación en el Acta de Evaluación, es el Sr. Victor Rosales Comercializadora E.I.R.L., con el se conversó y está dispuesto a cumplir con las condiciones de la licitación.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban : Sr. Riquelme, Sr. González y Sr. Godoy.

Se Abstienen : Sra. Smith y Sr. Ortiz.

6.- Ord. N° 400 de 04.04.2012 Directora Asesoría Jurídica.

La Sra. Janette Cid informa propuesta de Ordenanza Municipal sobre cierre de pasajes, indicando que en esta propuesta han participado activamente las Direcciones de Obras, Tránsito y Asesoría Urbana.

Este tema queda pendiente y se enviará por correo electrónico el documento.

7.- Se requiere traspaso de fondos por valor de \$ 172.000.000.- para cubrir gastos de los siguientes códigos:

22.09	Arriendos	22.000.-
26.02	Comp. Por daños a 3eros y/o a la Propiedad	25.000.-
21.04.	Prestación Servicios en Programas Comunitarios	12.000.-
24.01	Transferencia al sector privado	25.000.-
22.03	Combustibles y Lubricantes	40.000.-
22.04	Materiales de uso o Consumo	15.000.-
22.07.	Publicidad y Difusión	8.000.-
22.01	Alimentos y Bebidas	23.000.-
29.04	Mobiliario y Otros	<u>2.000.-</u>
	Total	<u>172.000.-</u>

Los recursos se distribuirán efectuando un traspaso desde los siguientes códigos:

22.05.	Consumo Alumbrado Público	122.000.-
22.08	Servicios Generales	<u>50.000.-</u>
	Total	<u>172.000.-</u>

Por lo expuesto, se solicita aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2012:

SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (M\$)
22			C X BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	05		Consumo Alumbrado Publico	122.000.-
	08		Servicios Generales	50.000.-
			TOTAL GASTOS	172.000.-
SUBT	ITEM	ASIG	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21			CXP GASTOS EN PERSONAL	
	04		Otros Gastos en Personal	12.000.-
22			C X BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	C1		Alimentos y Bebidas	23.000.-
	C3		Combustibles y Lubricantes	40.000.-
	C4		Materiales de Uso y Consumo	15.000.-
	07		Publicidad y Difusión	8.000.-
	09		Arriendos	22.000.-
24			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01	999	Por Distribuir	25.000.-
26			CXP OTROS GASTOS CORRIENTES	
	02		Compensaciones por daños a Terceros y/o a la propiedad	25.000.-
29			CXP ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	04		Mobiliario y Otros	2.000.-
			TOTAL GASTOS	172.000.-

La Señora María Paz Cuevas, Administradora Municipal, explica que la presente modificación tiene por finalidad redistribuir el presupuesto de gastos conforme a la ejecución presupuestaria real que se ha dado a la fecha, ajustando gastos que han sido menores respecto de lo presupuestado y suplementando aquellas cuentas que han requerido gastos mayores.

Cabe destacar que la cuenta 24.01.99 asociadas a la glosa Transferencias Corrientes, dice relación con suplementar el presupuesto para el otorgamiento de subvenciones, lo anterior considerando que a comienzo de año se otorgó un aporte mayor al Cuerpo de Bomberos con respecto a lo presupuestado.

Por su parte, la cuenta 26.02 "Compensación por daños a Terceros y/o a la propiedad" tienen por objeto principalmente dar cumplimiento a lo resuelto por el Tribunal respecto de la causa Rol 3504/2008 caratulada "Vergara con I. Municipalidad de Concepción", cuya sentencia asciende a \$24.311.720.-

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban : Sr. Riquelme, Sr. González y Sr. Godoy.

Se Abstienen : Sra. Smith y Sr. Ortiz.

8.- Ord. N° 764 de 18.07.2012 de Directora Asesoría Jurídica (S).
Se solicita creación de asignación y denominación que se indica:

CODIGO	DENOMINACION	MONTO \$
31.02.004.005.013	ILUMINACION CALLE COLO COLO ENTRE FREIRE Y BARROS ARANA	1.793.119.-
	TOTAL	1.793.119.-

Lo anterior se requiere para cancelar factura N° 634 de fecha 05.10.2011, del contratista Juan Valderrama Piedra. Dicho proyecto fue ejecutado luego del terremoto del 27F con la finalidad de restituir el alumbrado público en el tramo de calle Colo Colo entre Freire y Barros Arana. Su financiamiento fue gestionado mediante aportes de empresas privadas y ejecutado por el municipio, sin embargo una de las empresas aportantes desconoció el acuerdo, por lo que a la fecha queda un saldo pendiente que no fue cancelado al contratista.

Por lo antes descrito, se ha decidido cancelar lo adeudado con cargo al presupuesto Municipal, de lo contrario constituiría enriquecimiento ilícito conforme a lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica.

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban : Sr. Riquelme, Sr. González y Sr. Godoy.
Se Abstienen : Sra. Smith y Sr. Ortiz.

9.- Suplementación Presupuestaria de Ingresos por valor de \$ 242.889.900.-

Se somete a aprobación de la Comisión de Hacienda la siguiente suplementación presupuestaria complementaria del saldo inicial de caja al 01.01.2012, que se aprobó por Acuerdo de Concejo N° 977-116-2012 de 23.02.2012. Lo anterior en atención a que en la Comisión de Hacienda N° 3/2012 de 16 de Febrero de 2012 se presentó Suplementación Presupuestaria del Saldo Inicial de Caja al 01.01.2012 por un valor total de \$ 934.548.433.- correspondiente a la disponibilidad de caja de la Municipalidad que representan flujos de efectivo al 01.01.2012.

Sin perjuicio de lo anterior, con fecha posterior a esta modificación, esta DAF realizó una nueva interpretación del Oficio N° 46211 de 22.07.2011 de CGR, el cual establece la forma mediante la cual se debe determinar el saldo inicial de caja presupuestario.

Como resultado del análisis antes mencionado, se determinó que la disponibilidad que se debe incluir en el saldo inicial de caja para efectos presupuestarios, según lo establece la CGR y lo confirman en Ord. N°12217 de 10.08.2012, corresponde a \$ 1.177.438.333, que incluye partidas que no representan flujos de efectivo y no los \$ 934.548.433.-, que corresponden a la disponibilidad de caja financiera de esta Municipalidad que se utiliza para efectos de flujo financiero.

En consecuencia, el Saldo Inicial de Caja conforme al cálculo de la Contraloría, es el que se cita a continuación:

DETERMINACIÓN SALDO INICIAL DE CAJA 31.12.2011

(Fuente: Oficio N°46211 de 21-07-2011)

Saldo al 31.12.2011

Disponibilidades

- Disponibilidad en Moneda Nacional 5.397.278.442

Más:

Ctas Deudoras Representativas de Mov.no Pptarios

- 114 Anticipo y Aplicación de Fdos 1.675.507.687

- 116 ajustes a Disponibilidades 431.965

Menos:

Ctas Deudoras Representativas de Mov.no Pptarios.

- 214 Depósitos a terceros -5.839.720.449

- 216 ajustes a disponibilidad -56.059.312

Saldo Inicial de Caja Determinado 1.177.438.333

Disponibilidad Municipal 934.548.433

Diferencia a Suplementar 242.889.900

Por lo tanto, se requiere ingresar al presupuesto la suma de \$ 242.889.900.-, por diferencia del saldo inicial de caja de acuerdo a lo expuesto anteriormente, los que serán destinados a lo siguiente:

- Aporte a la Dirección de Educación Municipal, específicamente para pagar las imposiciones del personal DEM, por valor de \$ 208.559.000.-
- Suplementación Código 22.08.009.001 denominado "Transbank", por valor de \$ 34.331.000

Luego, se solicita aprobar:

a) Suplementarse el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción para el año 2012 de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
15				SALDO INICIAL DE CAJA	
		01		Fondos Propios	<u>242.890.-</u>
				TOTAL INGRESOS	<u>242.890.-</u>
SUBT	ITEM	ASIG		G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
24		08		Servicios Generales	34.331.-
		03		CX P TRANSFERENCIAS CORRIENTE	
		101		A Otras Entidades Públicas	
				A Servicios Incorporados a su Gestión	<u>208.559.-</u>
				TOTAL GASTOS	<u>242.890.-</u>

b) Aprueba otorgar aporte municipal a la Dirección de Educación Municipal por valor de \$ 208.559.000.-

La Comisión de Hacienda vota de la siguiente manera:

Aprueban : Sr. Riquelme, Sr. González y Sr. Godoy.

Se Abstienen : Sra. Smith y Sr. Ortiz.

Manuel Godoy Irarrázabal
Presidente Comisión de Hacienda
Concejo Municipal de Concepción

CONCEPCIÓN, 16 DE AGOSTO DE 2012

RESUMEN DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

FONDOS DE TERCEROS		
2	FONDOS MIDEPLAN	69.108.872
3	P.C.V. OTRAS COMUNAS	6.030.836
4	FONDOS DEMOL EDIFICIO 27-F	2.784.067.984
11	LETRAS NO UBICADAS EN BANCO	17.734.746
14	FONDOS DE SALUD	5.997.600
15	BOLETAS DE GARANTIA	3.681.937
18	RECONOCIMIENTO RETENCIONES	25.859.745
19	DUPPLICIDADES DE PAGOS CONTRIBUYENTES	13.718.760
20	APORTES VECINALES	21.050.607
21	PMB-FONDOS BID	100.617
22	PMU-FONDOS-PMU	23.958
23	CHEQUES CADUCADOS	56.059.312
24	SUBDERE APORTE CATASTROFE	12.500
25	OTRAS CTAS COMPLEMENTARIAS	182.260.741
29	SUBSIDIO AGUA POTABLE	98.484.526
33	FONDOS FOSIS	80.923
35	ESSBIO - AGUAS LLUVIAS	161.576
36	FONDOS F.N.D.R.	259.265.503
42	ART. No.24-IMPTO.RENTA.25%UTM.	5.066.320
44	FONDOS SERVIU	517.556.845
45	SUBDERE-FONDOS PRE-CENSO 2011	1.272.594
47	FONDO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD	3.366.022
48	ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	1.000.000
51	FDOS.I.MUNICIP CONCEP.-O.T.E.C.	6.796.071
57	AP.VECINOS PARA PROY.PMB.CASETAS SANITAR	12.455.393
58	PMB-LEY 18138 VILLA LOS EUCAJPTUS AHORR	1.882.723
59	PMB-LEY 18138 EL POLVORIN AHORRO PREVIO	5.989.875
61	PMB-PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS	9.612.298
64	FONDOS JUNJI	6.500.238
66	MINVU FONDOS REGION DEL BIO-BIO	34.787.828
70	ARANCEL REGISTRO CIVIL DS.61/08 A CONTAR	9.055.053
72	RETENCIONES BONOS R	11.072.500
80	RMNP 30% OTRAS COMUNAS TAG	2.364.391
82	RMNP ARANCEL 8%	5.958.269
83	REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION	11.822.146
84	FONDART FDO DESARROLLO DE ARTES Y CULTUR	12.639
90	RMNP 80% OTRAS COMUNAS	14.624.422
91	SMC SOPORTE PARA OTORGAG.LICENCIA CONDUC	16.952.385
92	APORTES P/PROYECTOS CHILE BARRIO	11.309.243
93	I.V.A 8% ARANCEL MULTAS DE T.O.NO PAGADA	20.099
96	PROG.COMUNA SEGURA COMPROMISO 100 DIV.SE	187.046.676
97	PROYECTOS CON FONDOS SENAM	42.505.245
	TOTAL FONDOS DE TERCEROS	4.462.730.009
	TOTAL DISPONIBILIDAD	934.548.433

FONDOS TOTALES M\$ 5.397.278

M\$ 5.397.278.

- 3eros

4.462.730

?

Propios

M\$ 934.548

M\$ 1.177.006

RESUMEN DISPONIBILIDAD EN MONEDA NACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Cuenta	Denominación	Saldo Anterior	Débitos	Créditos	Saldo
1110104	FONDOS EN PODER CAJERO 4	126.124	0	0	126.124
1110105	FONDOS EN PODER CAJERO 5	100.000	0	0	100.000
1110108	FONDOS EN PODER CAJERO 8	8.968	0	0	8.968
1110111001	CAJERO EXTERNO 01	150.000	0	0	150.000
1110111002	CAJERO EXTERNO 02	2.479.780	0	0	2.479.780
1110111003	CAJERO EXTERNO 03	6.830.891	0	0	6.830.891
1110111005	CAJERO EXTERNO 05	595.000	0	0	595.000
1110111010	CAJERO EXTERNO 10	11.059.693	0	0	11.059.693
1110111017	CAJERO EXTERNO 17	19.959	0	0	19.959
1110111020	CAJERO EXTERNO 20	-1.450	0	0	-1.450
1110111023	CAJERO EXTERNO 23	-18.822	0	0	-18.822
1110111025	CAJERO EXTERNO 25	56.000	0	0	56.000
1110111049	CAJERO EXTERNO 49	9.408.328	0	0	9.408.328
1110114001001	TARJETA CREDITO	103.363	0	0	103.363
1110114001002	TARJETA DEBITO	348.941	0	0	348.941
1110145	FONDOS EN PODER CTA. 2119699045	-89.520	0	0	-89.520
1110148	FONDOS EN PODER CTA 2119699048	9.051	0	0	9.051
1110153	FONDOS EN PODER CTA 2119699053	-70.069	0	0	-70.069
1110154	FONDOS EN PODER CTA 2119699054	890.080	0	0	890.080
1110157	FONDOS EN PODER CTA 2119699057	40.011	0	0	40.011
1110158	FONDOS EN PODER CTA 2119699058	86.000	0	0	86.000
1110160	FONDOS EN PODER CTA 2119699060-SUPLENTE	1.642.006	0	0	1.642.006
1110168	FONDOS EN PODER CTA 2119699068-SUPLENTE	23.263	0	0	23.263
1110172	FONDOS EN PODER CTA 2119699072	9.042	0	0	9.042
1110174	FONDOS EN PODER CTA.2119699074	11.139	0	0	11.139
1110180	FONDOS EN PODER CTA.2119699080	16.895	0	0	16.895
1110182	FONDOS EN PODER CTA 2119699082	35.516	0	0	35.516
1110185	FONDOS EN PODER CTA 2119699085	28.127	0	0	28.127
1110187	CAJA FONDOS PROPIOS	1.000	0	0	1.000
1110190	CAJERO WEBPAY	-981.469	0	0	-981.469
1110201	FDOS.MUNICIP.CTA.53309.171175	17.642	0	0	17.642
1110209	FDOS.PREVENC.DROGAS N.53309172694	2.257.831	0	0	2.257.831
1110210	BCO.EDO.				
1110210	FDOS.OTE CTA.CTE.N.53309172813	6.874.071	0	0	6.874.071
1110211	BCO.EDO.				
1110211	FDOS.FOSIS CTA.CTE.N.53309172856	80.923	0	0	80.923
1110212	BCO.EDO.				
1110212	FDOS.MIDEPLAN CTA.CTE N°53309000206	109.128.404	0	0	109.128.404
1110301	CUENTA PRINCIPAL N.11-06500-7	4.815.507.576	180.000	2.683.352	4.813.004.224
1110305	IMUNIC.CONCEP-JZDO.PLICIA.LOC.CTA.1 1-12403-8	3.992.266	0	0	3.992.266
1110306	IMUNIC.CONCEPC.PROYECT.URB-AL CTA.11-13066-6	16.797	0	0	16.797
1110308	CTA.N° 61-76443-7 COMUNA SEGURA	166.217.406	0	0	166.217.406
1110309	CTA N° 61-76448-8 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL (FNDR)	263.517.513	0	0	263.517.513
1110398	Contra Cuenta Ing FCM	-706.899	0	39.583	-746.482
1110801	Fondo por Enterar al Fondo Común (PCV)	-39.583	39.583	0	0
SUBTOTAL DISPONIBILIDAD		5.399.781.794	219.583	2.722.935	5.397.278.442